

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN

FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 32 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.***

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2010.

ACTA NÚM. 79 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **2** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A QUE LOS MIEMBROS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARGO EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ INICIATIVA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA AL MATERIAL DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6167, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALBERTO JUÁREZ ARGUELLAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 176 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS PENAS APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PERTENEZCAN A BANDAS DELINCUENCIALES.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4567, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAYAN COMETIDO UN DELITO.- ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6254, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS ESTATALES CON LA FINALIDAD DE QUE REVISEN SU MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PARA QUE SEA ARMONIZADA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA FEDERAL. ASIMISMO, QUE REVISEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SU LEGISLACIÓN PENAL, CON RESPECTO A LOS CONCEPTOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP 5802, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO, QUIEN SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO POR PRESUNTAS

VIOLACIONES A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES POR PARTE DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5469, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 3 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELACIONADOS CON EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A RECIBIR REHABILITACIÓN NECESARIA PARA LIBERARSE DE SUS ADICCIONES A LAS DROGAS Y AL ALCOHOL POR PARTE DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DERECHO DE LOS ADOLESCENTES A RECIBIR PROTECCIÓN DEL ESTADO, CUANDO SEA OBLIGADO POR ALGUNA PERSONA A COMETER ACTOS ILÍCITOS PRESENTADA POR EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA, ASÍ COMO POR DIVERSOS CIUDADANOS. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOVITA MORÍN FLORES, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE COMUNICÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 130 Y 131 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, EL DÍA DE AYER EN EL DICTAMEN EXP. 6304, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, FUE PRESENTADA UNA MOCIÓN SUSPENSIVA, POR LO QUE SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, QUE ES LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO AL QUE SE LE DENOMINARÁ “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SEÑALANDO ADEMÁS QUE RECIBIERON POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA INFORMACIÓN ADICIONAL. INTERVINIERON TAMBIÉN A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, RAMÓN SERNA SERVÍN. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SOLICITÓ AL PRESIDENTE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE AUTORICE UN RECESO DE 10 MINUTOS PARA CONCLUIR UN PAR DE DICTÁMENES QUE SE VAN A PRESENTAR EN ESTA MISMA SESIÓN. FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6314, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA QUE TENGAN A BIEN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE EMILIANO ZAPATA. – ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE CONSTITUYA A LA BREVEDAD LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y UNA VEZ INSTALADAS ÉSTAS, UNA DE SUS PRIMERAS ACCIONES SEA PROMOVER LA VIDA Y OBRA DE EMILIANO ZAPATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO A SU MEMORIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6325, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE DISEÑE, EJECUTE, O EN SU CASO, PROPONGA UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL, A PARTIR DEL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES DESTINADOS A LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR SE ORIENTEN PREFERENTEMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS MÁS DEMANDADAS POR EL SECTOR PRODUCTIVO EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO AQUELLAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LA ECONOMÍA DEL FUTURO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS TÉCNICAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO DE LA COMUNIDAD EMPRESARIAL ORGANIZADA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALÓ QUE A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD, Y ÉL COMO COORDINADOR DEL PRI, INFORMÓ QUE EL DÍA DE MAÑANA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE TIENE EL SUSPE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESTE CASO CON EL PODER LEGISLATIVO, SE SEÑALA DE MANERA MUY CLARA EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA, QUE EL 5 DE MAYO ES UN DÍA NO LABORABLE, Y ESO IMPLICA QUE A LOS EMPLEADOS DE BASE Y DE CONFIANZA DE ESTA LEGISLATURA NO LES CORRESPONDE TRABAJAR. PERO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA, SE CONTINUARÁ CON LAS SESIONES CORRESPONDIENTES. SIN EMBARGO, LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS ESTÁN PREOCUPADOS PORQUE EL PERSONAL RECIBA LA REMUNERACIÓN ADECUADA, PAGAR EL DÍA DE DESCANSO MÁS EL SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO COMO LO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. POR LO QUE DADO LOS COMPROMISOS DE AUSTERIDAD DE ESTE CONGRESO, SOLICITA SE CONVOQUE AL MENOR NÚMERO DE PERSONAL POSIBLE PARA EL DÍA DE MAÑANA. INTERVINIERON APOYANDO LA PROPUESTA LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, QUIEN ANTES DE EMPEZAR CON SU EXPOSICIÓN, COMUNICÓ AL PRESIDENTE QUE COMO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN YA CONCLUYÓ SERÍA CONVENIENTE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL EXTENDER LA MISMA. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA LE INFORMARA LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN, COMUNICANDO QUE FUE A LAS ONCE HORAS CON 23 MINUTOS. POR LO QUE EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE HABÍA AGOTADO, PROCEDIENDO A CLAUSURARLA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIAS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN

ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS CC. DIPUTADOS: JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- OFICIO NO. 04/2010 SIGNADO POR EL C. JULIO CÉSAR CANTÚ GRACIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

- 2.- OFICIO SAYUN/5219/30/04/2010 SIGNADO POR EL C. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0658/71/2010 POR INSTRUCCIONES DE LA C. LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DONDE SE LE EXHORTABA A LA CANCELACIÓN DEL PERMISO OTORGADO AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 297 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2010; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

EL C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ESCRITO, QUE A LA LETRA DICE: “C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- POR INSTRUCCIONES DE LA LICENCIADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMAR A USTED EN RELACIÓN CON EL OFICIO 0658/71/2010 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, PARA QUE SE HAGA LA CANCELACIÓN DEL PERMISO OTORGADO AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA”. PARA SU CONOCIMIENTO, ME PERMITO INFORMARLES QUE A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010, EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, EL NEGOCIO EN COMENTO SE ENCUENTRA CLAUSURADO”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA LXXII LEGISLATURA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS

68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO A LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE SUSTITUIR EL AÚN TÉRMINO VIGENTE DE “DEFENSOR DE OFICIO” POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO”** EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN FECHA 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LA COMISIÓN DENOMINADA POR MANDATO DEL LEY COMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NUMERO 6113 POR MEDIO DEL CUAL LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS DISPOSITIVOS 95, 135 INCISO B), 204 FRACCIÓN III PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 355 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO Y 567 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 22 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL EFECTO DE SUSTITUIR DE DICHAS DISPOSICIONES NORMATIVAS LA EXPRESIÓN DENOMINADA “DEFENSOR DE OFICIO” POR LA ACTUALMENTE

UTILIZADA EN LA LEY DE LA MATERIA QUE LA REFIERE COMO “DEFENSOR PÚBLICO”. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE TODAS LAS PROPUESTAS TURNADAS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN SON LOABLES YA QUE CONTRIBUYEN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU PROCEDENCIA, A QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO SE FORTALEZCAN Y ACTUALICEN, LOGRANDO CON ELLO UNA MAYOR EFICACIA PARA EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, TAL Y COMO LO ES LA INICIATIVA EN MENCIÓN EN LA CUAL LA PROMOVENTE ACERTADAMENTE SEÑALA QUE AL MOMENTO DE ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO NECESARIAMENTE SE DEBE DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO POR DEFENSOR PÚBLICO TAL Y COMO SE LE DENOMINA EN EL NUMERAL 32 DE LA NUEVA LEY, EN FRANCA CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN OCTAVA DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR OTRA PARTE, SI BIEN ES CIERTO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDEN CON LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, EN LA MESA DE TRABAJO SE HA ADVERTIDO QUE LA MISMA ES OMISA EN SEÑALAR DIVERSAS DISPOSICIONES QUE DE IGUAL FORMA DEBEN SER MODIFICADAS EN DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, DE MANERA COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA, OCURRIMOS

ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE:
DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 233, FRACCIÓN III Y 234 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS ARTÍCULOS 95; 124; 135 FRACCIÓN 3, INCISO B); 204, FRACCIÓN III PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; 355 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO; 388 SEGUNDO PÁRRAFO; 397, FRACCIÓN II; 400 SEGUNDO PÁRRAFO; 429; 433; 560 BIS, CUARTO PÁRRAFO Y 567 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11 Y 22 DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 233.-.....

I Y II

III.- AL DEFENSOR DE UN REO, SEA PARTICULAR O **PÚBLICO** QUE SOLO SE CONCRETE A ACEPTAR EL CARGO Y A SOLICITAR LA LIBERTAD CAUCIONAL QUE MENCIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL, SIN PROMOVER MÁS PRUEBAS NI DIRIGIRLO A SU DEFENSA; Y

IV

ARTÍCULO 234.- LOS DEFENSORES **PÚBLICOS** QUE, SIN FUNDAMENTO, NO PROMUEVAN LAS PRUEBAS CONDUCENTES EN DEFENSA DE LOS REOS QUE LOS DESIGNEN, SERÁN ADEMÁS DESTITUIDOS DE SU EMPLEO. PARA ESTE EFECTO, LOS JUECES COMUNICARÁN AL SUPERIOR LAS FALTAS

RESPECTIVAS. **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 95.-** SI ES EL DEFENSOR QUIEN ALTERA EL ORDEN, SE LE APERCIBIRÁ; Y SI CONTINÚA EN LA MISMA ACTITUD, SE LE EXPULSARÁ DEL LOCAL. ADEMÁS, PODRÁ IMPONÉRSELE (SIC) UNA CORRECCIÓN DISCIPLINARIA, DESIGNÁNDOSE DE INMEDIATO UN DEFENSOR **PÚBLICO** AL INculpADO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE ÉSTE PARA DESIGNAR EN EL ACTO, O CON POSTERIORIDAD, A PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO DEFienda, O DEFENDERSE POR SÍ MISMO.

ARTÍCULO 124.- A LOS DEFENSORES **PÚBLICOS**, CUANDO NO SE LES PUEDA HACER LA NOTIFICACIÓN PERSONALMENTE, SE LES HARÁ POR CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN LUGAR VISIBLE DEL TRIBUNAL.

ARTÍCULO 135.-

1 Y 2

3)

A).....

B) TENER UNA DEFENSA ADECUADA, POR ABOGADO, POR SÍ, O POR PERSONA DE SU CONFIANZA. SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR DEFENSOR, DESPUÉS DE HABER SIDO REQUERIDO PARA HACERLO, LE DESIGNARÁ UN DEFENSOR DE **PÚBLICO**.

C) AL F)

4 AL 6.....

ARTÍCULO 204.-

I Y II

III.- QUE TIENE DERECHO A UNA ADECUADA DEFENSA, POR ABOGADO, POR SI O POR PERSONA DE SU CONFIANZA. SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR UN DEFENSOR, DESPUÉS DE SER REQUERIDO PARA ELLO, EL JUEZ LE NOMBRARÁ UNO **PÚBLICO**.

EN CASO DE QUE LA DESIGNACIÓN RECAIGA SOBRE QUIEN NO TENGA CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO O AUTORIZACIÓN DE PASANTE, CONFORME A LA LEY QUE REGLAMENTE EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES, EL TRIBUNAL DISPONDRÁ QUE INTERVENGA, ADEMÁS DEL DESIGNADO, UN DEFENSOR DE OFICIO QUE ORIENTE A AQUÉL, Y DIRECTAMENTE AL PROPIO INculpADO, EN TODO LO QUE CONCIERNE A SU ADECUADA DEFENSA.

IV AL VI.....

VII AL X

ARTÍCULO 355. -.....

SI EL DEFENSOR FUERE PARTICULAR Y NO ASISTIERE, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROCESADO, SE LE IMPONDRÁ UNA CORRECCIÓN DISCIPLINARIA, NOMBRÁNDOSE UN DEFENSOR **PÚBLICO**.

SI FUERE DEFENSOR **PÚBLICO**, SE COMUNICARÁ A SU SUPERIOR INMEDIATO Y SE LE SUSTITUIRÁ POR OTRO.

ARTÍCULO 388.-

PREVENDRÁ AL ACUSADO, SI FUERE EL APELANTE, QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y DESIGNE O CONFIRME DEFENSOR PARA QUE LO DEFIENDA EN SEGUNDA INSTANCIA; SI NO LO HICIERE, SE PROCEDERÁ CONFORME A ESTE CÓDIGO Y SE TENDRÁ COMO TAL AL DEFENSOR PÚBLICO.

ARTÍCULO 397.-

I.

II.- CUANDO NO SE LE HAYA PERMITIDO NOMBRAR DEFENSOR O PERSONA DE SU CONFIANZA EN LA FORMA QUE DETERMINE LA LEY; CUANDO NO SE LE FACILITE EN SU CASO LA LISTA DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS, O NO SE LE HAGA SABER EL NOMBRE DEL ADSCRITO AL JUZGADO O TRIBUNAL QUE CONOZCA DE LA CAUSA, SI NO TUVIERE QUIEN LO DEFIENDA; CUANDO NO SE LE FACILITE LA MANERA DE HACER SU NOMBRAMIENTO AL DEFENSOR DESIGNADO; CUANDO SE LE IMPIDA COMUNICARSE CON ÉL, O QUE DICHO DEFENSOR LO ASISTA EN ALGUNA DILIGENCIA DEL PROCESO, O CUANDO HABIÉNDOSE NEGADO A NOMBRAR DEFENSOR SIN MANIFESTAR EXPRESAMENTE QUE SE DEFENDERÍA POR SÍ MISMO, NO SE LE NOMBRE EL DEFENSOR PÚBLICO.

III AL XIII.-

ARTÍCULO 400.-

SI EL DEFENSOR FUERE PÚBLICO, EL MAGISTRADO ADEMÁS ESTARÁ OBLIGADO A LLAMAR LA ATENCIÓN AL SUPERIOR DE AQUÉL, SOBRE LA NEGLIGENCIA O INEPTITUD MANIFESTADA.

ARTÍCULO 429.- LOS DEFENSORES PÚBLICOS PODRÁN EXCUSARSE:

I Y II.-

ARTÍCULO 433.- LAS EXCUSAS DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS Y DE LOS SECRETARIOS O TESTIGOS DE ASISTENCIA, SERÁN SIEMPRE CALIFICADAS POR EL JUEZ O TRIBUNAL QUE CONOZCA DE LA CAUSA, OYENDO, EL INFORME VERBAL DEL INTERESADO, PARA DICTAR SU RESOLUCIÓN DENTRO DE SETENTA Y DOS HORAS.

.....
ARTÍCULO 560 BIS.-

.....
EN LOS CASOS PREVISTOS EN PRESENTE ARTÍCULO, EL JUEZ DEBERÁ CITAR A TODOS AQUELLOS QUE TUVIEREN DERECHO A ASISTIR A LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, QUIENES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA; LA PRUEBA ANTICIPADA DEBERÁ DESAHOGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 580, 586 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL JUICIO ORAL. CUANDO EXISTA URGENCIA, LAS PARTES PODRÁN REQUERIR VERBALMENTE LA INTERVENCIÓN DEL JUEZ Y ÉL PRACTICAR EL ACTO PRESCINDIENDO DE LAS CITACIONES PREVISTAS, DESIGNANDO, EN SU CASO, UN DEFENSOR PÚBLICO PARA QUE PARTICIPE, SI LO ESTIMA NECESARIO. SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ACREDITEN LA URGENCIA.

.....

ARTÍCULO 567.- SI EL DEFENSOR FUERE PARTICULAR Y NO ASISTIERE A LA AUDIENCIA ORAL O LA ABANDONARE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO OBSTANTE DE HABER SIDO NOTIFICADO, SE LE NOMBRARÁ DEFENSOR **PÚBLICO**, APLICÁNDOSE A AQUEL CORRECCIÓN DISCIPLINARIA CUANDO NO CONTÓ CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INculpADO, SI FUERE DEFENSOR **PÚBLICO** SE COMUNICARÁ A SU SUPERIOR INMEDIATO Y SE LE SUBSTITUIRÁ POR OTRO.

.....

.....

.....

.....

.....

LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 11.- ESPECIALIZACIÓN. DESDE EL INICIO DEL PROCESO TODAS LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ESTARÁN A CARGO DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. LAS REFERENCIAS QUE ESTA LEY HAGA AL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORES **PÚBLICOS**, JUECES Y SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE ENTENDERÁN HECHAS A SERVIDORES PÚBLICOS Y ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, QUIENES CONTARÁN CON EQUIPOS TÉCNICOS

MULTIDISCIPLINARIOS QUE LOS AUXILIARÁN CON OPINIONES TÉCNICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

ARTÍCULO 22.- DEFENSA TÉCNICA

.....
.....
.....

EN CASO DE QUE NO ELIJA SU PROPIO DEFENSOR O DE QUE SE LIMITE A DESIGNAR UNA PERSONA DE CONFIANZA, SE LE NOMBRARÁ UN DEFENSOR PÚBLICO.

.....

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 05 DE MAYO DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6313 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIÓN UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS**

EFFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER EN CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA ACTUALIDAD, 46 PAÍSES ALREDEDOR DEL MUNDO RECONOCEN LA FACULTAD DE INICIAR LEYES DE SUS CIUDADANOS, EN AMÉRICA LATINA TRECE DE LOS DIECIOCHO QUE LA CONFORMAN CONCEDEN ESTA MISMA FACULTAD A SUS CIUDADANOS.

SOLO POR MENCIONAR UN EJEMPLO, EN ALEMANIA, CONTEMPLA EN EL ARTICULO 17 DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL "*DERECHO DE PETICIÓN PARA LEGISLAR*" EN CONJUNTO O INDIVIDUALMENTE Y ESTE SE CONCRETA DE UNA U OTRO MODO POR MEDIOS TECNOLÓGICOS COMO LA PETICIÓN EN LÍNEA O LOS FOROS DIRECTAMENTE DESDE LA PAGINA, LA PETICIÓN A LA PARLAMENTARIA, LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL **BUNDESTAG** Y TAMBIÉN CUENTA CON LA EXISTENCIA DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ESTE TEMA, AUNQUE EN SU PROPIA CARTA MAGNA ESTABLECE LAS LIMITANTES A ESTA FACULTAD. EN MÉXICO, LOS CIUDADANOS NO CUENTAN CON NINGÚN MECANISMO PARA INCIDIR DE MANERA DIRECTA EN LA AGENDA LEGISLATIVA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN, LOS ÚNICOS ACTORES QUE PUEDEN LLEVAR INICIATIVAS AL CONGRESO CON EL PROPÓSITO DE CREAR, MODIFICAR O DEROGAR ALGUNA LEY FEDERAL O ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN SON EL PRESIDENTE, LOS LEGISLADORES FEDERALES Y LOS CONGRESOS LOCALES. SI UN CIUDADANO, POR EL CONTRARIO, O UN GRUPO DE CIUDADANOS DESEAN PROMOVER UN CAMBIO A LA LEGISLACIÓN, TIENEN QUE ACUDIR CON SU DIPUTADO Y PEDIR SU INTERMEDIACIÓN ANTE EL CONGRESO. LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN CONTAMOS CON EL DERECHO QUE NOS OTORGA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL DESDE SUS ORÍGENES EN 1917, ESTO EN SU **SECCIÓN CUARTA. DE LA INICIATIVA, FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LEYES. ARTÍCULO 69.-** TIENE INICIATIVA DE LEY

TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NEOLONÉS. POSTERIORMENTE BAJO EL **DECRETO 256**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE **FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1979**, ESTA FACULTAD QUEDO INSERTA EN EL ARTÍCULO 68 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN SIN CAMBIO ALGUNO. AUN HOY EN DÍA CIUDADANOS DE OTROS ESTADOS CARECEN AUN DE ESTE DERECHO DE PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY ANTE SU RESPECTIVO PODER LEGISLATIVO LOCAL. AHORA BIEN, PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN HACER EFECTIVO ESE DERECHO LOS LEGISLADORES ESTAMOS OBLIGADOS A CREAR VERDADEROS MECANISMOS, COMO LOS QUE SE HAN EMPLEADO CON ÉXITO EN OTROS ENTES DE GOBIERNO, ESTE ES EL CASO DE LA ORALIDAD IMPLEMENTADA POR EL PODER JUDICIAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN DIVERSAS MATERIAS, GARANTIZANDO ASÍ QUE SU EJERCICIO SEA REALMENTE SEA EFICAZ Y CUMPLA CON LAS EXPECTATIVAS PARA LO QUE FUE CREADO. EN ESE ORDEN DE IDEAS ES QUE CONSIDERAMOS OPORTUNA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 75 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 106 BIS AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EL LOS CUALES SE CREA UN MECANISMO EFECTIVO PARA QUE LOS PROMOVENTES DE TODA INICIATIVA PUEDAN ESTABLECER DE UNA MANERA TRANSPARENTE, SOBRE LAS BONDADES, URGENCIA O NECESIDAD DE SU PROYECTO, TODA VEZ QUE ESTO ESTA

CONTEMPLADO DENTRO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ES POR ELLO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 106 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTICULO 75 BIS.-** EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONVOCARA A SUS INTEGRANTES EN AQUELLOS CASOS QUE SEAN MATERIA DE SU COMPETENCIA Y EN AQUELLOS CASOS CUANDO UN CIUDADANO PRESENTE INICIATIVA DE LEY, EN DONDE EL PROMOVENTE EN AUDIENCIA ARGUMENTARA A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY. LA COMISIÓN MEDIANTE SU PRESIDENTE, PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ A OTROS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO O A QUIENES ÉSTOS DESIGNEN PARA EL CASO, CUANDO EL ASUNTO A TRATAR ASÍ LO AMERITE.

ARTÍCULO 106 BIS.- TODO CIUDADANO QUE HAYA PRESENTADO INICIATIVA DE LEY REMITIDA A LA COMISIÓN O COMISIONES CORRESPONDIENTES, TENDRÁ DERECHO A SER ESCUCHADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, MEDIANTE AUDIENCIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- LA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA POR ESCRITO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES Y DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA.
- 2.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN DEBERÁ DICTAR UN ACUERDO, EN EL QUE SE CALENDARIZARÁN LOS HORARIOS DE AUDIENCIA CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN PLENO, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE.
- 3.- LAS AUDIENCIAS SERÁN INDIVIDUALES O COLECTIVAS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE LOS PROMOVENTES, ESTAS TENDRÁN UNA DURACIÓN ACORDADA PREVIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EN CASO DE EXCEDER DICHO TIEMPO DEBERÁ SER SOMETIDO A VOTACIÓN POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA CONTINUACIÓN O TÉRMINO DE LA AUDIENCIA.
- 4.- LAS AUDIENCIAS VERSARÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA INICIATIVA Y EN TODO CASO SE UTILIZARÁN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS APROPIADOS Y ESTOS DEBERÁN SER INTEGRADOS AL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.
- 5.- SI DURANTE EL TRANSCURSO DE LA AUDIENCIA, EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA SE CONDUCE DE FORMA IRRESPETUOSA O NO SE EXPRESA CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DAR POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ASÍ LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “Y ÚNICAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITARLES ATENTAMENTE EL APOYO PARA ESTA INICIATIVA, SI BIEN ES CIERTO LA CONSTITUCIÓN LOCAL OTORGA EL DERECHO AL CIUDADANO PARA PRESENTAR LA INICIATIVA, ESTE CONGRESO DEBE DE IR MÁS ALLÁ Y OTORGAR Y DARLE LOS MEDIOS ADECUADOS PARA QUE SE EXPRESEN DE MANERA VERBAL EN

AUDIENCIA Y PUEBAN EXPRESAR TODOS AQUELLOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LLEVARON A CABO AL CIUDADANO PARA PRESENTAR LA MISMA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR

INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL ACELERADO AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO A NIVEL MUNDIAL, OBLIGA A LOS PAÍSES Y REGIONES A DEDICARLE UN LUGAR PRIORITARIO A LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, IMPULSANDO Y APOYANDO PARTICULARMENTE A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR UN DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIDO Y SUSTENTABLE. TAL Y COMO SE HA DICHO EN DIVERSOS FOROS, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SON ACTIVIDADES INTELECTUALES A TRAVÉS DE LAS CUALES ES POSIBLE LLEGAR A UN CONOCIMIENTO APROXIMADO DE LA REALIDAD Y SOBRE TODO, LOGRAR SU TRANSFORMACIÓN EN LA PROCURACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. EN ESE SENTIDO, LAS ECONOMÍAS DE LOS PAÍSES Y REGIONES PROSPERAN EN LA MEDIDA QUE SON CAPACES DE INCORPORAR EL CONOCIMIENTO DESARROLLADO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. FORMAR PARTE DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO HA ESTABLECIDO LA DIFERENCIA REAL ENTRE LOS PAÍSES DESARROLLADOS Y LOS QUE NO LO SON. PARA ACCIÓN NACIONAL, EL SER HUMANO COMO PARTE DE SU NATURALEZA CREATIVA, GENERA CONOCIMIENTOS Y DESARROLLA TECNOLOGÍAS QUE SIRVEN A SU BIENESTAR. LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SON

INSTRUMENTOS AL SERVICIO DE LA VIDA DE LAS PERSONAS Y DE SU COMUNIDAD. LA CIENCIA, EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO, REFIERE AL CONOCIMIENTO EN CUALQUIER CAMPO, PERO SUELE APLICARSE SOBRE TODO A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO EXPERIMENTAL VERIFICABLE. POR SU PARTE, LA TECNOLOGÍA SE PROPONE MEJORAR U OPTIMIZAR NUESTRO CONTROL DEL MUNDO REAL, EN BUENA MEDIDA APLICAR LA CIENCIA PARA QUE RESPONDA DE MANERA RÁPIDA Y PREDECIBLE A LA VOLUNTAD DE LA SOCIEDAD. LA RELACIÓN VIRTUOSA DADA ENTRE EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL IMPULSO A LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, QUEDA PATENTE EN ECONOMÍAS QUE SUFRIERON FUERTES ESTRAGOS POR LA GUERRA Y QUE ACTUALMENTE SON POTENCIAS MUNDIALES COMO ALEMANIA Y JAPÓN, ADEMÁS DE ECONOMÍAS EMERGENTES QUE HAN ALCANZADO UN ALTO GRADO DE CRECIMIENTO COMO COREA DEL SUR. HOY DÍA A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL DEBE DARSE UNA PREPONDERANCIA ESPECIAL AL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA MEDIANTE EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA CALIDAD, LA ESTIMULACIÓN DE LA VINCULACIÓN ENTRE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LA ACADEMIA, LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS EMPRESAS Y EL IMPULSO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL. A NIVEL ESTATAL SE HAN DADO ALGUNOS PRIMEROS PASOS PERO TODAVÍA FALTA MUCHO POR HACER, A NIVEL LEGISLATIVO RECIENTEMENTE SE EXPIDIÓ LA LEY DE IMPULSO AL CONOCIMIENTO Y A

LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ORGANIZACIÓN PARA EL IMPULSO AL CONOCIMIENTO Y A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO QUE PERMITA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE LOS ASUNTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SON ATENDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE DIVERSOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES COMO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA COORDINACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO, EL FIDEICOMISO FONDO MIXTO CONACYT – ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADAS AL CAMPO DE NUEVO LEÓN. LO EXPUESTO JUSTIFICA SUFICIENTEMENTE LA NECESIDAD DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO CUENTE CON UNA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEDICADA A LO RELATIVO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LA ENTIDAD, TAL Y COMO YA OCURRE EN OTROS CONGRESOS, POR CITAR, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL O LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO. EN LA VIGENTE FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, SE ASIGNA DE MANERA GENERAL LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUIEN COMO SU NOMBRE LO INDICA YA TIENE ENCOMENDADOS OTROS TRES ASUNTOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL PODER LEGISLATIVO. LA PROPUESTA VA ENCAMINADA A LOGRAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE, OTORGUE LA ATENCIÓN Y PRIORIDAD NECESARIA A UN TEMA DE LA MAYOR RELEVANCIA PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LOS NUEVOLEONESES, HABIDA CUENTA DE LA VELOCIDAD CON QUE AVANZA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y LOS IMPACTOS QUE ELLO TRAE A LA LEGISLACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XV, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL Y SUBSIGUIENTES EN SU NÚMERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 70.- SON COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES:

- I.- A LA XIV.....
- XV.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA;
- XVI.- HACIENDA DEL ESTADO;
- XVII.- PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL;

- XVIII- SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL;
- XIX.- TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL;
- XX.- CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y
- XXI.- QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR DEROGACIÓN DE LOS INCISOS F) Y G) DE LA FRACCIÓN VI, Y POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XV, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL Y SUBSIGUIENTES EN SU NÚMERO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 39.-** PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I A LA V.

VI. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

A) AL E)

F) DEROGADO

G) DEROGADO

H)

VII A LA XIV.

XV. COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

- a) LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO;
- b) LO RELATIVO AL DESARROLLO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO;
- c) LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA;
- d) LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN EL ESTADO;
- e) PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA;
- f) REPRESENTAR AL CONGRESO EN LOS TEMAS MATERIA DE ESTA COMISIÓN;
- g) COORDINARSE CON OTRA U OTRAS COMISIONES PARA TRATAR TEMAS COMUNES O RELACIONADOS CON SUS ATRIBUCIONES; Y
- h) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

XVI. COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO:

- A) LO CONCERNIENTE A LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO;
- B) LO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;
- C) LA EXPEDICIÓN Y REFORMA DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y CUALQUIER OTRA QUE GENERE UN GRAVAMEN O CARGA FISCAL;
- D) LA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS, CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO;
- E) LO RELATIVO A LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO;

- F) LA PROPUESTA QUE HAGA EL EJECUTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; Y
- G) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

XVII. COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL:

- A) LO RELATIVO A LAS LEYES HACENDARIAS Y DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN; Y
- B) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

XVIII. COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL:

- A) LO RELATIVO A LAS LEYES HACENDARIAS Y DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE, ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN; Y
- B) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

XIX. COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL:

- A) LO RELATIVO A LAS LEYES HACENDARIAS Y DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN; Y
- B) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

XX.- COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL:

- A) LO RELATIVO A LAS LEYES HACENDARIAS Y DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS, Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN; Y
- B) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

XXI.- COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL:

- A) LO RELATIVO A LAS LEYES HACENDARIAS Y DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN; Y
- B) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

TRANSITORIO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39

FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 5989 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010, A LAS 13:41 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5989) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5989/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE QUE CUANDO SE PRETENDA CAMBIAR EL DESTINO A LAS ÁREAS DE CESIÓN DESCRITAS POR DICHO NUMERAL, SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LAS DOS**

TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA.

ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN OTORGA A TODOS SUS HABITANTES EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS, LO QUE IMPLICA BRINDAR A LA POBLACIÓN ESPACIOS ABIERTOS EN LOS QUE PUEDA TENER UN BUEN DESARROLLO, ASÍ COMO UNA SANA CONVIVENCIA MEDIANTE LA INTERACCIÓN CON LA NATURALEZA. PRECISA QUE ESOS ESPACIOS DENOMINADOS PLAZAS O PARQUES SON ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS QUE CONVIVEN PERSONAS DE DISTINTAS EDADES, HÁBITOS Y PROCEDENCIAS, LAS CUALES, ACUDEN AL SITIO PARA SU RECREACIÓN, Y DESARROLLO PERSONAL A TRAVÉS DEL DEPORTE Y OTRAS ACTIVIDADES. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, SEÑALA QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE O UNA PLAZA ES UNA OBLIGACIÓN GUBERNAMENTAL, SIN EMBARGO, EN NUESTRO ESTADO, A RECIENTES FECHAS, HAN SIDO SACRIFICADAS O SE PRETENDEN SACRIFICAR ALGUNAS ÁREAS VERDES PARA DAR PASO A OTRO TIPO DE CONSTRUCCIONES, QUITÁNDOLES A LOS VECINOS ÁREAS QUE REPRESENTAN PULMONES VERDES, LOS CUALES BRINDAN OXÍGENO AL SER HUMANO, VITAL PARA SU BIENESTAR FÍSICO. AFIRMA QUE EN ALGUNOS CASOS, LOS MUNICIPIOS, ABUSANDO DE SUS FACULTADES, SACRIFICAN ÁREAS VERDES DEDICADAS AL USO PÚBLICO PARA CAMBIAR SU DESTINO A OTRO CON FINES MERAMENTE ECONÓMICOS.

SEÑALA QUE EN LA RECIÉN PUBLICADA LEY DE DESARROLLO URBANO, EN SU ARTÍCULO 201, SE ESTABLECE QUE LAS ÁREAS CEDIDAS AL MUNICIPIO DESTINADAS A PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SOLAMENTE SERÁN UTILIZADOS PARA LOS FINES QUE FUERON OBJETO, EMPERO, AFIRMA DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL USO DESTINO, CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, LO CUAL NO RESULTA MUY CLARO PUDIÉNDOSE PRESTAR A FINES MALINTENCIONADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD, ENAJENANDO ÁREAS VERDES CON MERO PROPÓSITO ECONÓMICO, JUSTIFICÁNDOLOS BAJO LA RAZÓN DE UTILIDAD PÚBLICA, EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXPONE QUE RESULTA PERTINENTE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARTICIPE EN ESTE TIPO DE OPERACIONES, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HAGA EL EJECUTIVO MUNICIPAL (SIC) SOBRE LA VENTA O CESIÓN DE ALGÚN ESPACIO DESTINADO AL USO PÚBLICO, ESTO CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES HACIENDO USO DE SUS FACULTADES PRIVEN A LA COMUNIDAD DE ESPACIOS DESTINADOS A SU BENEFICIO. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 201.-

I A LA IX.-

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATÉ, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, Y CON LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PRESENCIA DE ESPACIOS VERDES SE PLANTEA COMO UNA DE LAS CUESTIONES DE MAYOR IMPORTANCIA DENTRO DEL ÁMBITO URBANO, YA QUE NO SÓLO SON UTILIZADOS POR LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO PARA SU ESPARCIMIENTO, CONTEMPLACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SINO QUE TAMBIÉN CUMPLEN UNA VALIOSA

FUNCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL APORTE DE OXÍGENO, LA ABSORCIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN, LA INFILTRACIÓN DEL AGUA EN EL SUELO Y, DESDE LUEGO, MEDIANTE EL ORNATO URBANO. EL ESPACIO PÚBLICO URBANO DEBE ENTENDERSE ASÍ, COMO UN ESPACIO POLI FUNCIONAL DONDE EL ELEMENTO NATURAL SE ALTERNA CON LA DISPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO Y ESTA DESTINADO A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES URBANAS COLECTIVAS QUE TRASCIENDEN, POR LO TANTO, LOS LÍMITES DE LOS INTERESES PRIVADOS DE LOS HABITANTES. ES POR LO ANTERIOR QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 201, ESTABLECE CLARAMENTE LA OBLIGACIÓN PARA QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS DESCRITAS POR DICHO NUMERAL, DE CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA ***PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO***, LAS SUPERFICIES DE SUELO PREVISTAS EN DICHA DISPOSICIÓN, SEGÚN EL CASO DE QUE SE TRATE. EN ESTE SENTIDO, LAS SUPERFICIES PROVENIENTES DE ÁREAS DE CESIÓN PASAN A FORMAR PARTE DE LOS ***BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO*** PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTÁN DESTINADAS A UN USO COMÚN CLARAMENTE DESCRITO, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTO ES, LAS ÁREAS DE SUELO CEDIDAS A LOS MUNICIPIOS DE

ACUERDO A LO DESCRITO POR EL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCRITOS POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. CIERTAMENTE, EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, DISPONE QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN PUEDAN SER AFECTADAS CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, SOBRE EL PARTICULAR, LA INTENCIÓN GENUINA DEL LEGISLADOR AL HABER PLASMADO TAL EXPRESIÓN FUE EL NO SOBREPONER INTERESES PARTICULARES O DE GRUPOS POR ENCIMA DEL INTERÉS GENERAL, VERBIGRACIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, ENCONTRÁNDOSE DICHA DISCRECIONALIDAD ACOTADA TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 4° DE LA PROPIA LEY ESTABLECE TODAS LAS ACCIONES, MEDIDAS, ACTOS Y DEMÁS QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO DE UTILIDAD PÚBLICA. EN OTRAS PALABRAS, EL AYUNTAMIENTO NO PUEDE VARIAR EL DESTINO DE USO DE SUELO PROVENIENTE DE LAS ÁREAS DE CESIÓN, SIN ANTES HABER FORMULADO Y APROBADO EL

ACUERDO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HAYAN JUSTIFICADO LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA. EN ESTE CONTEXTO, SI BIEN DE LO QUE SE TRATA ES DE ASEGURAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN CEDIDAS POR LOS DESARROLLADORES PASEN A FORMAR PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS PARA SER DESTINADAS EFECTIVAMENTE A PARQUES, JARDINES Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS, EDUCATIVOS Ó DEPORTIVOS, Y QUE LA HIPÓTESIS SEÑALADA POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES DECIR, LA AFECTACIÓN DE ÁREAS VERDES ÚNICAMENTE CUANDO SE REALICE CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, DEBERÍA SER LA EXCEPCIÓN, SE TIENE QUE ALGUNAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN EQUIVOCADA DEL ESPÍRITU Y DEBER SER DE LA NORMA, HAN HECHO DE ELLA LA REGLA, PUES CONTINUÁN CAMBIANDO INDEBIDAMENTE EL DESTINO DE DICHAS ÁREAS EN SU AFÁN DE ALLEGARSE DE RECURSOS FRESCOS, CONTRIBUYENDO CON ELLO A QUE LAS ÁREAS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SIGAN DECRECIENDO POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LASTIMANDO LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. ANTE ESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN QUE ES NECESARIO REFORMAR LA LITERATURA ACTUAL DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE PRECISAR MECANISMOS DE SALVAGUARDA

ADICIONALES CONFORME A LOS CUALES LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUEDE REALIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA. AL EFECTO, SE ANALIZA EL MECANISMO DE CONTROL PROPUESTO POR EL PROMOVENTE CONSISTENTE EN QUE EL AYUNTAMIENTO, PREVIO A LA AFECTACIÓN CORRESPONDIENTE, CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, ADVIRTIÉNDOSE QUE EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OTORGA AUTONOMÍA A LOS MUNICIPIOS PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, DE LO CUAL DEVIENE QUE DICHO MECANISMO ES JURÍDICAMENTE INVIABLE, SIN EMBARGO, LA DISPOSICIÓN EN CONSULTA PRECEPTUA QUE DICHOS BIENES SÓLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS, ES DECIR, LA LEY DEBE ESTABLECER LOS REQUISITOS A QUE HABRÁ DE SUJETARSE EL AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHOS ACTOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DISPONE QUE PARA REALIZAR LAS DESINCORPORACIONES DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS SE REQUIERE EL ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE ESTIMA PRUDENTE PLASMAR DICHO REQUISITO EN EL NUMERAL 201,

ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PARA MAYOR CLARIDAD, ASÍ MISMO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TENEMOS A BIEN ADICIONAR COMO REQUISITO ADICIONAL EL QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBA CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE MÁS DE LA MITAD DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES O PREDIOS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO, MODIFICANDO EN ESTE TENOR LA INICIATIVA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A FIN DE LOGRAR UNA MEJOR APLICACIÓN Y CONGRUENCIA DEL MARCO JURÍDICO QUE SE REFORMA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA EL ARTÍCULO 201, POR MODIFICACIÓN DE SU SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN TERCERO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 201.-

I A LA IX.-

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATÉ, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL AYUNTAMIENTO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES. CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ESTAS ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE MÁS DE LA MITAD DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES O PREDIOS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ:
“PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTE EL CONSTANTE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO CRECEN TAMBIÉN LAS NECESIDADES COLECTIVAS, POR LO QUE SIEMPRE DEBE ATENDERSE LOS PRINCIPIOS DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE A FIN DE CRECER DE UNA FORMA ORDENADA Y PRESERVANDO LOS RECURSOS NATURALES QUE POSEEMOS. EL CONTAR CON ÁREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO, CONTRIBUYEN A QUE NOS DESARROLLEMOS EN FORMA SALUDABLE. EN TAL VIRTUD, Y DADO EL RITMO DE VIDA ACELERADA QUE SE VIVE HOY EN DÍA, DEBEMOS

PROMOVER COMO LEGISLADORES CONTAR CON ÁREAS QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y FAMILIARES, SEÑALANDO QUE, NUESTRAS ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS, DEBEN SER CUIDADAS POR NOSOTROS MISMOS, TODA VEZ QUE NOS PERTENECEN COMO COLECTIVIDAD. EN TAL SENTIDO, APROBAMOS LA REFORMA AL ARTÍCULO 201 A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE BLINDAR DICHAS ÁREAS Y EVITAR QUE ÉSTAS PUEDAN VENDERSE, DONARSE O BAJO CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA OTORGARSE A PARTICULARES SIN UNA DEBIDA APROBACIÓN O VALIDACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. COMO LEGISLADORES ATENDEREMOS SIEMPRE LAS INQUIETUDES DE LOS CIUDADANOS Y PROMOVEREMOS UN CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE, RESPETANDO LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD. POR LO ANTERIOR, ENCONTRAMOS A BIEN QUE COMO LEGISLADORES ATENDAMOS UN TEMA DE GRAN IMPORTANCIA COMO EL QUE NOS OCUPA, POR LO CUAL SOLICITO QUE APOYEMOS EL DICTAMEN EXPUESTO. ES TODO CIUDADANO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

QUE ACABA DE SER LEÍDO, ESTO EN VIRTUD DEL BENEFICIO DE ESTA REFORMA, IMPULSADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, REPRESENTA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y POR CONSECUENCIA PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO ANTERIOR DADA LA IMPORTANCIA DE LOS PARQUES Y PLAZAS PARA LA SOCIEDAD AL REPRESENTAR ESPACIOS DONDE LAS PERSONAS PUEDEN TENER UNA SANA CONVIVENCIA MEDIANTE LA INTERACCIÓN CON LA NATURALEZA, ADEMÁS DE BRINDAR ÁREAS VERDES Y MÚLTIPLES SERVICIOS AMBIENTALES QUE AYUDAN A PRESERVAR EL ECOSISTEMA Y EL EQUILIBRIO DEL MEDIO AMBIENTE EN CIUDADES INDUSTRIALES COMO LAS NUESTRAS DONDE EL ASFALTO PREDOMINA CADA DÍA MÁS. ES POR ESTO QUE RESULTA NECESARIO PROTEGER TODAS ESTAS ÁREAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS, A FIN DE QUE NO SEA CAMBIADO EL USO DE SUELO POR LAS CUALES FUERON DESTINADAS. EN ESTE SENTIDO, APOYAMOS EL DICTAMEN PRESENTADO Y PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DE REFORMA, YA QUE EN LAS ÁREAS VERDES HA SIDO SIEMPRE UN PROBLEMA, SOBRE TODO EN LOS MUNICIPIOS, YA QUE MUCHOS ALCALDES EN EL TENOR DE BUSCAR

LA UTILIDAD PÚBLICA LO QUE HAN HECHO ES DESHACERSE DE ESAS ÁREAS PARA VENDERLAS Y UTILIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN OTRAS SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE NADA BENEFICIAN A LOS VECINOS. LAS ÁREAS FUERON DESTINADAS PARA EL ESPARCIMIENTO DE LOS QUE, CUANDO SON EN COLONIAS TIENEN UN COSTO HACIA EL VECINO Y LUEGO LLEGA EL MUNICIPIO, LOS VENDE Y DEJA SIN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PROPIETARIOS DISFRUTEN DE ESTAS ÁREAS, ADEMÁS TAMBIÉN SE EVITA LA CONSTRUCCIÓN MUCHAS VECES DE ESCUELAS O IGLESIAS, O ALGUNOS CENTROS, ÁREAS DEPORTIVAS PARA QUE LA GENTE PUEDA DIVERTIRSE. POR ESO ESTAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DE DECRETO PARA QUE SEA APROBADO POR TODOS A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 5989, PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE HONORABLE CONGRESO. EL DICTAMEN DE REFERENCIA REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PARA QUE LOS MUNICIPIOS AL CAMBIAR EL DESTINO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CEDIDAS POR LOS

FRACCIONADORES PARA EQUIPAMIENTO URBANO, TENGAN QUE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS SE INCLUYE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES EN LOS FRACCIONAMIENTOS. ESTAMOS DE ACUERDO EN IMPULSAR MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA QUE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEAN APROVECHADOS PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE PARQUES, PLAZAS, ÁREAS VERDES O CANCHAS DEPORTIVAS. NUESTRA SOCIEDAD ESTÁ HÁBIDA DE CONTAR CON SUFICIENTES ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO Y LA PRÁCTICA DE ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTE, ELLO ES UN MEDIO IDÓNEO PARA PROCURAR UN ENTORNO SANO DONDE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PUEDAN DESARROLLARSE INTEGRALMENTE. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS DE USTEDES EL RESPALDO Y VOTO A FAVOR PARA EL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE

ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 5989, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE QUE CUANDO SE PRETENDA CAMBIAR EL DESTINO A LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DESCRITAS POR DICHO NUMERAL, SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. ADEMÁS SE CONSIDERA DE IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA EL HECHO DE QUE EN LA REFORMA DE REFERENCIA SE CONDICIONE QUE CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ESTAS ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE MÁS DE LA MITAD DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES O PREDIOS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO. ASIMISMO, LA PRESENTE ENMIENDA SERÁ DE CAPITAL IMPORTANCIA PARA PROTEGER CON EFICIENCIA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO, QUE CONSTANTEMENTE SE LES CAMBIA SU DESTINO, CON FINES DE NATURALEZA ECONÓMICA EN DETRIMENTO DEL DERECHO DE LA POBLACIÓN A CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO; TAMBIÉN ESTA

ENMIENDA IMPEDIRÁ QUE SIGA DECRECIENDO EN LA ZONA METROPOLITANA LA CANTIDAD DE ÁREAS VERDES QUE YA NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA UNA BUENA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. POR CONSECUENCIA SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5989 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LO

PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA CON EL ARTÍCULO SEPARADO.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 201, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SE RESERVA PARA EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 201 DEL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO. CON EL OBJETO DE QUE SE REPRESENTEN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, ES NECESARIO LA VALIDACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE CUMPLIR CON UN CRECIMIENTO ADECUADO, POR LO QUE ENCONTRAMOS A BIEN PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA:
“ARTÍCULO 201.- PENÚLTIMO PÁRRAFO ES: ...CON FIN DE UTILIDAD PÚBLICA EN CUYO CASO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁN CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBANDO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES. CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ

NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO". ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 201 HECHA POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **"SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"**.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA GRAVE CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL DE LA QUE VAMOS RECUPERÁNDONOS Y LA SEVERA CRISIS DE FALTA DE SEGURIDAD QUE APARENTA NO HABER TOCADO FONDO, NO HAN SIDO AJENAS AL CAMPO Y AL MEDIO RURAL DE NUEVO LEÓN. DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO CUENTA COMO EL NARCOTRÁFICO DESPLOMA LA PRODUCCIÓN PECUARIA Y COMO URGEN LOS APOYOS A LOS GANADEROS ANTE LA FALTA DE ADECUADOS ESTÍMULOS. DE ACUERDO A INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL SECTOR

AGROINDUSTRIAL EQUIVALE AL 4.9% DEL PIB ESTATAL TOTAL Y AL 19% DEL PIB ESTATAL MANUFACTURERO. POR OTRO LADO, NUEVO LEÓN OCUPA UN LUGAR DESTACADO EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE MÉXICO YA QUE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO ESTATAL REPRESENTAN EL 7% DE LA PRODUCCIÓN Y DEL EMPLEO NACIONAL. ESTE SECTOR TIENE EN EL ESTADO UN VALOR CERCANO A LOS 3 MIL MILLONES DE DÓLARES. COMPARANDO EL PERFIL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE NUEVO LEÓN CON EL DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL, SE TIENE QUE NUEVO LEÓN DESTACA CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN LAS SIGUIENTES RAMAS: CARNES Y LÁCTEOS, MOLIENDA DE TRIGO, ACEITES Y GRASAS, Y CERVEZA Y MALTA. POR OTRA PARTE, POR LO MENOS PARA LOS AÑOS 2004 AL 2006, LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, ASÍ COMO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN MÉXICO SOBREPASARON A LAS EXPORTACIONES. PARA EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA BALANZA COMERCIAL AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL PARA EL AÑO 2006 FUE DE 1,376 MILLONES DE DÓLARES EN IMPORTACIONES Y 586 MILLONES DE DÓLARES EN EXPORTACIONES, LO QUE SE TRADUCE EN UN DÉFICIT DE 790 MILLONES DE DÓLARES. EN CUANTO A LAS EXPORTACIONES DE NUEVO LEÓN, EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DESTACAN: CERVEZA, PREPARACIÓN DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, PREPARACIÓN A BASE DE HARINA, AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, APARTE DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS. LAS

PRINCIPALES IMPORTACIONES DE NUEVO LEÓN SON: CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, SEMILLAS Y FRUTOS, CEREALES, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, MALTA, ALMIDÓN Y PREPARACIONES DE HARINA, ESPECIALMENTE SOBRESALE EL INCREMENTO EN LAS IMPORTACIONES DE CARNES QUE PASARON DE SER 150 MILLONES DE DÓLARES EN 2002 A CERCA DE 600 MILLONES EN 2006, O SEA UN INCREMENTO DEL 400% EN SÓLO CUATRO AÑOS. ESTOS DATOS, AUNADOS A LOS FUERTES ESTÍMULOS QUE RECIBE EL SECTOR AGROPECUARIO EN OTROS PAÍSES QUE COMPITEN CON EL NUESTRO Y QUE DEJAN EN NOTORIA DESVENTAJA A NUESTROS PRODUCTORES, MÁS LA INSEGURIDAD QUE PROVOCAN LAS EXTORSIONES, ROBOS Y BALACERAS QUE PREVALECE CERCA DE MUCHOS RANCHOS, DE ACUERDO A LOS COMENTARIOS DE LOS VECINOS Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HACEN IMPERIOSA LA NECESIDAD DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NO SOLO REFUERCE LA SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL, SINO QUE SE ESMERE EN EJECUTAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS A APOYAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PRIMARIOS BASADOS EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TALES COMO: AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES Y ACUACULTURA. ES VITAL QUE SE INCREMENTEN LOS APOYOS AL MEDIO RURAL, PERO NO SOLO ESO, QUE SE ENTREGUEN SIN BUROCRACIA Y CON LA MAYOR RAPIDEZ POSIBLE. EN ESAS CONDICIONES ES PROPIO QUE EL

GOBERNADOR DEL ESTADO INSTRUYA LO CONDUCENTE Y SUPERVISE DE UNA MANERA PRIORITARIA LA TAREA QUE RESPECTO AL MEDIO RURAL CORRESPONDE EJECUTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL, LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y TODOS AQUELLOS FIDEICOMISOS AFINES AL SECTOR. ESTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN SUS DISTINTOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, TIENEN MUCHO POR HACER PARA PROCURAR LA ELIMINACIÓN O ATEMPERAR LOS PROBLEMAS, LIMITANTES Y DESAFÍOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. PARA ACCIÓN NACIONAL LAS COMUNIDADES DEL CAMPO, EN ESPECIAL LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EXTREMA POBREZA, DEBEN SER EL CENTRO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL CAPAZ DE GENERAR UNA NUEVA SOCIEDAD RURAL, FUNDADA EN LA SOLIDARIDAD DE SUS MIEMBROS Y EN LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS. A ESTE RESPECTO ES APLICABLE, ENTRE OTROS DISPOSITIVOS, LA FACULTAD CONFERIDA AL EJECUTIVO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y

RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FOMENTO AL MEDIO RURAL EN SUS DIFERENTES VERTIENTES, A EJECUTAR SUS PROGRAMAS CON EFICIENCIA Y EFICACIA, Y EN PARTICULAR, RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULO AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, INCREMENTAR LOS APOYOS, DISMINUIR LA BUROCRACIA Y REDUCIR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. LA PRESENTE PROPUESTA LA SUSCRIBEN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUISIERA HACER ALGUNOS COMENTARIOS DESPUÉS DE HABER LEÍDO ESTO. EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO SE PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE PRETENDÍA EXHORTAR AL GOBERNADOR PARA QUE SE APORTARA LA CANTIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE HABÍA COMPROMETIDO A APORTAR, DENTRO DE UN CONVENIO QUE SE FIRMÓ CON LA SAGARPA PARA EL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO O ACTIVOS PRODUCTIVOS. EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO NO SE HABÍA APORTADO MÁS QUE CERCA DE UN 30 %. DE LO QUE SE DEBIÓ

HABER DESTINADO PARA ESO RUBRO, ¿QUÉ OCASIONA QUE NO SE ENTREGUEN ESAS CANTIDADES A TIEMPO?, QUE LOS PRODUCTORES NO TENGAN LA CERTEZA DE HACER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O COMPRAR EL EQUIPAMIENTO O HACER OTRAS INVERSIONES QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL SECTOR RURAL. MUCHOS DE ELLOS HACEN LA INVERSIÓN, CON LA FINALIDAD DE DESPUÉS RECUPERAR EL APOYO QUE LES VAN A DAR, PERO ESO SUCEDE, SEGÚN ME DICEN ALGUNOS, HASTA 6 U 8 MESES DESPUÉS, Y TODAVÍA PARA COLMO DE MALES SE PRETENDE AYUDAR A LA GENTE QUE MENOS TIENE, PERO CON ESTOS PROGRAMAS RESULTA QUE NADA MÁS LOS QUE TIENE DINERO SON LOS QUE LOS APROVECHAN; LA GENTE DE MENOS RECURSOS NO PUEDEN HACER ESA INVERSIÓN O NO PUEDE DARSE EL LUJO DE PEDIR PRESTADO, HACER LA INVERSIÓN Y TENER QUE ESPERAR TANTO TIEMPO PARA RECUPERAR EL DINERO INVERTIDO. ÉSTE ES PARTE DEL ESPÍRITU DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACER HINCAPIÉ EN QUE ESTO NO NADA MAS SE ENTREGA EN MAYOR CANTIDAD, SINO A QUIEN DEBERÍA ENTREGARSE Y CON LA EFICIENCIA DEL TIEMPO REQUERIDA. OTRA PARTE QUE CORRESPONDE AL ESPÍRITU TAMBIÉN DE ESTA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, ESTÁ RELACIONADA CON EL TEMA DE SEGURIDAD. HACE NO MUCHO TIEMPO SE TUVO UNA REUNIÓN ENTRE DEPENDENCIAS ESTATALES Y PRODUCTORES Y ORGANISMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, DONDE SE TRATABA DE ESCLARECER QUÉ ERA LO QUE ESTABA PASANDO O POR QUÉ NO CRECÍA EL SECTOR AGROPECUARIO, Y

SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN, CLARO ESTÁ, DE QUE EN PRIMER TÉRMINO ES LA SEGURIDAD LO QUE MÁS PERJUDICA, DESPUÉS VIENEN LOS APOYOS Y TODO LOS DEMÁS. YO SÉ BIEN QUE LA SEGURIDAD ES UN TEMA QUE NOS REBASA, O REBASA AL GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL DADA LAS CARACTERÍSTICAS, PERO YO SÍ QUISIERA HACER HINCAPIÉ EN UN DELITO EN PARTICULAR, ES EL DELITO DE ROBO, QUE ES DEL FUERO COMÚN Y LE CORRESPONDE AL ESTADO EJERCER LA LABOR DE INVESTIGACIÓN, BUSCAR PRUEBAS, Y POSTERIORMENTE, UNA VEZ HECHO EL EXPEDIENTE, CONSIGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL. EN EL SECTOR RURAL HAY MUCHAS QUEJAS, A LA MAYORÍA DE LOS PRODUCTORES LES HAN ROBADO, Y CUALQUIERA DE USTEDES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON PRODUCTORES DEL CAMPO HA DE SABER DE ESO. HAY CASOS, NADA MÁS PARA ILUSTRAR ESTO, CUANDO A UNA PERSONA LO ROBAN UN FIN DE SEMANA, LA DENUNCIA NO LA PUEDEN RECIBIR HASTA EL LUNES, POR EJEMPLO, PORQUE ESTÁN OCUPADOS, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. DURANTE LA SEMANA VA LA MINISTERIAL, PARA EL OTRO FIN DE SEMANA LES VUELVEN A ROBAR. LA DESESPERACIÓN ES TAL O LA DESCONFIANZA A LAS INSTITUCIONES QUE YA NO TE HACEN EL RECLAMO DE ANTES. *“ES QUE NO HACEN NADA, ES QUE TE EXIJO”*. YA ES MÁS CALLADO EL RECLAMO, PORQUE CREEN QUE DE NADA SIRVE HACER LA DENUNCIA SI NO VAN A HACER NADA. HAY GENTE QUE LLEGA AL EXTREMO DE DECIR: *“PUES ES QUE NO HAY GOBIERNO, NO TENEMOS EN QUIEN CONFIAR PARA PRESENTAR NUESTRAS*

DENUNCIAS”. YO ESTOY SEGURO QUE SE PUEDE HACER ALGO, Y MÁS SI ES ALGO PRIORITARIO LA SEGURIDAD. NO PODEMOS ESCATIMAR RECURSOS, REFORMAS SE HAN HECHO, ALGUNAS HACE UNOS DÍAS. VEÍAMOS CÓMO LA CUESTIÓN DE LA REINCIDENCIA HABÍA GENERADO FRUTOS, EN UN CASO ES BUENO, PERO SI NO HAY VOLUNTAD SEÑORES, NO VAMOS A LLEGAR A NINGÚN LADO. NO ES UN PROBLEMA DE AYER, NI DE ANTERIOR ESTO DE FALLAS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA VIENE DESDE HACE MUCHOS AÑOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESO: “SE LE INFORMA DIPUTADO ORADOR, QUE HA SIDO AGOTADO SU TIEMPO SI REQUIERE DE MÁS, ESTA PRESIDENCIA LO PONDRÁ A VOTACIÓN”

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, EXPRESO: “CINCO SEGUNDOS. YA ESTABA POR TERMINAR. YO NADA MAS QUIERO HACER HINCAPIÉ EN ESO YA LES DIGO OJALÁ SE PUDIERAN DESTINAR RECURSOS A ESTA ÁREA TAN IMPORTANTE....

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINÚE CON SU PARTICIPACIÓN, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUO DICIENDO: “ ASÍ ES, YO PIENSO QUE, REPITO, LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ES BIEN IMPORTANTE UNA VEZ QUE SE PIERDE SE BATALLA MUCHO PARA RECUPERARLO. ASÍ QUE NO DEJEMOS QUE ESTO SE PIERDA COMPLETAMENTE. YA NADA MÁS LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE QUE PONGA A CONSIDERACIONES QUE SE VOTE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO DADA LA OBVIEDAD Y LA URGENCIA DEL PUNTO DE ACUERDO. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLAREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN DOS SENTIDOS, PARA APOYAR LA SOLICITUD DEL DIPUTADO FERNANDO GONZALO VIEJO, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO Y LO SEGUNDO PROPONER QUE SE AGREGUE AL PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUEDAR DE LA FORMA SIGUIENTE: *“ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y ASÍ HASTA SUS CONCLUSIÓN”*. LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL DIPUTADO.

ESTO, EN VIRTUD A QUE EL DELITO A QUE SE REFERÍA EL DIPUTADO QUE HA AFECTADO AL CAMPO, EVIDENTEMENTE CON RAZÓN; SU OBSERVACIÓN ES UN DELITO DE NATURALEZA FUNDAMENTALMENTE FEDERAL Y MUCHOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO INVOLUCRAN AL GOBIERNO FEDERAL. POR LO QUE CREEMOS QUE ES IMPORTANTE QUE ESTA LEGISLATURA ENVIÉ EL EXHORTO TANTO AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESO: “ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE ANEXO DEL DIPUTADO CÉSAR GARZA VILLARREAL, TAMBIÉN DIRIGIRLO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL GOBIERNO FEDERAL”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, EXPRESO: “EFECTIVAMENTE ESPERABA ESE COMENTARIO Y TIENE RAZÓN, YO LO QUE PRETENDÍA AL ENFOCARME NADA MÁS AL GOBIERNO EL ESTADO, ES ESO PRECISAMENTE ENFOCARNOS A UN ÁREA, PORQUE MUCHAS VECES RESPONDEMOS COMO LEGISLADORES CON LA EXCUSA DE QUE NO ESTÁ HACIENDO SU LABOR OTRA DEPENDENCIA, YA SEA FEDERAL, MUNICIPAL, O ESTATAL. Y ES CIERTO, HAY FALLAS EN TODOS LADOS, ESO NO LO PODEMOS NEGAR, Y CLARO QUE ME SUMO A LO QUE USTED PROPONE PARA QUE ESE PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN VAYA A

DEPENDENCIAS FEDERALES, TODO PARA EL BIEN DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO: “LA PROPUESTA SERÍA, QUE FUERAN DOS PUNTOS DE ACUERDO, VAYA. UNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PARA EL FEDERAL. EN EL MISMO ACUERDO DIGAMOS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE SOLICITA DIPUTADO, FAVOR DE CLARIFICAR A TRAVÉS DEL MICRÓFONO SUS PALABRAS”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, EXPRESO: “LA SUGERENCIA ES LA QUE ACABO DE PRESENTAR, QUE QUEDE TAL Y COMO ESTÁ, LE AGREGAMOS UN SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES QUE TIENE CÉSAR GARZA. ES LO MISMO, ES EL MISMO DOCUMENTO VAYA, PERO PARA NO ENREDAR LAS COSAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE EL EXHORTO DEBE DE IR A AMBAS AUTORIDADES, AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO ESTATAL O EN SU CASO A LAS SECRETARÍAS, TAL Y COMO PLANTEÓ EL DIPUTADO CÉSAR GARZA. CREO QUE EL EFECTO ES EL

MISMO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y QUE SEA PARA LAS DOS AUTORIDADES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HEMOS RECIBIDO A BIEN EL COMENTARIO DEL DIPUTADO CÉSAR GARZA, DE TAMBIÉN EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN ESTE SENTIDO. NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN MIEDO A EXHORTAR A CALDERÓN A NADA, QUE NO LES DE MIEDO EXHORTAR A RODRIGO SOBRE ESTE ASUNTO, LES COMPETE A AMBAS AUTORIDADES. VAMOS A HACERLO POR SEPARADO Y QUE LLEGUE DE MANERA AUTÓNOMA NO PASA NADA, NO HAY QUE TENERLE MIEDO A NADA NI A NADIE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS POR LA ALUSIÓN DE MIEDO, NO, NO ES DE MIEDO ES DE ORDEN, ES CUESTIÓN... NOSOTROS TAMPOCO, DIGO, AL CONTRARIO QUÉ BUENO QUE A LAS DOS AUTORIDADES SE LES EXHORTE, PORQUE FINALMENTE EL EXHORTO QUE PLANTEA EL DIPUTADO FERNANDO ES CORRECTO, SE TRATA DE APOYAR A LA GENTE QUE MENOS TIENE. Y OBVIAMENTE LOS PRODUCTORES DE CAMPO EN ESTE MOMENTO DE CRISIS ECONÓMICA, DE QUE ESTAMOS ENTERADOS QUE SE RETARDAN PRECISAMENTE LAS APORTACIONES AL CAMPO. MUCHOS PRODUCTORES AMIGOS NUESTROS,

PUES NO CULPAN AL GOBIERNO ESTATAL SINO AL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS SE RETARDAN. ENTONCES, CREO QUE ES ADECUADO, EN RAZÓN A LA VERDAD, EXHORTAR A LAS DOS AUTORIDADES, Y BUENO SI EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ RETENIENDO LOS DINEROS, CON EL EXHORTO AL MISMO TIEMPO DEBERÁ DE LLEGAR, Y SI ES EL GOBIERNO ESTATAL PUES CON EL EXHORTO AL MISMO TIEMPO, PARA QUE LUEGO NO TENGAMOS LA DISCREPANCIA DE QUIÉN ES EL QUE ESTÁ HACIENDO Y QUE SE ESTÁN ECHANDO LA PELOTITA. POR ESO SEGUIMOS SOSTENIENDO QUE EL EXHORTO DEBE DE SER A AMBAS AUTORIDADES Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE PREGUNTA AL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, FAVOR DE CLARIFICAR NUEVAMENTE YA QUE LA PROPUESTA ESPECÍFICA QUE HIZO EL DIPUTADO CESAR GARZA VILLARREAL DESDE SU LUGAR, FUE ACEPTADA POR USTED. Y POSTERIORMENTE HIZO UNA NUEVA PROPUESTA. SI FUERA TAN AMABLE DE DEJARLO EN CLARO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO: “YO PIENSO QUE NOS ESTAMOS PERDIENDO EN LAS FORMAS, VAYA. NO TIENE CASO ENREDAR LAS COSAS. PUEDE SER DE UNA MANERA O DE OTRA, COMO QUIERA VA A LLEGAR ESE EXHORTO TANTO A LA AUTORIDAD FEDERAL

COMO A LA ESTATAL. LO QUE YO... ERA UNA CUESTIÓN NADA MÁS DE ORDEN, DE REDACCIÓN, VAYA, UN PUNTO Y LUEGO OTRO, EL DOCUMENTO VA ÍNTEGRO A AMBOS”.

C. PRESIDENTE: “NUEVAMENTE COMPAÑERO DIPUTADO, ESTA PRESIDENCIA LE PIDE DE FAVOR SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA PROPUESTA ORIGINAL QUE HIZO EL DIPUTADO CESAR GARZA, DE QUE FUERA DIRIGIDO AL MISMO TIEMPO, PORQUE ASÍ LO ENTIENDE ESTA PRESIDENCIA LA PRIMERA VEZ QUE ACEPTÓ EL DIPUTADO FERNANDO”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR, EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PRECISAR NUESTRA PROPUESTA. LA PROPUESTA ES EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ***“PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FOMENTO AL MEDIO RURAL EN SUS DIFERENTES VERTIENTES, A EJECUTAR SUS PROGRAMAS CON EFICIENCIA Y EFICACIA Y EN PARTICULAR RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE ESTIMULO AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, INCREMENTAR LOS APOYOS, DISMINUIR LA BUROCRACIA***

Y REDUCIR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS”. ESA ES PUNTUALMENTE NUESTRA PROPUESTA”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIPUTADO PONENTE DE ESE PUNTO DE ACUERDO, SI ESTÁ EN CONCORDANCIA CON LA PETICIÓN DEL DIPUTADO CÉSAR GARZA”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, EXPRESÓ: “LO QUE PASA QUE PUES UNA ES UNA DEPENDENCIA FEDERAL, OTRA ESTATAL. AHORITA DECÍAN QUE LOS DELITOS TAMBIÉN SON DEL ORDEN FEDERAL, PERO SON DEL ORDEN COMÚN LA MAYORÍA DE ELLOS. ENTONCES, YO NO VEO NINGÚN PROBLEMA EN QUE SE SEPARE ESO, VAYA”.

C. PRESIDENTE: “NUEVAMENTE ESTA PRESIDENCIA LE PIDE DE FAVOR SI ESTÁ DE ACUERDO O NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO CESAR GARZA, SI FUERA TAN AMABLE”.

C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO: “EN EL FONDO ESTOY DE ACUERDO”.

E4NSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “POR SUPUESTO

QUE HAY UNA AMPLIA COINCIDENCIA CON EL SENTIDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PROMUEVE EL COMPAÑERO FERNANDO. NOSOTROS HEMOS YA PUNTUALIZADO LA REDACCIÓN QUE PROPONEMOS, NOS QUEDA CLARO CUAL ES LA PROPUESTA ALTERNA, CREO QUE YA HAY UNA PROPUESTA CONCRETA, Y ES AHORA MENESTER QUE LA PRESIDENCIA PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI SE APRUEBA O NO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “NO SE SI SEA FACTIBLE PARA CUIDAR EL ORDEN, EL ORDEN DEL DOCUMENTO Y EVITAR, PUES ASÍ HERIR SUSCEPTIBILIDADES, DECLARAR UN RECESO DE DOS MINUTOS EN ARAS DE LLEGAR A UN ACUERDO LEGISLATIVO SOBRE LA REDACCIÓN QUE TIENE QUE SEGUIR EL DOCUMENTO”.

EL C PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RECESO PROPUESTO POR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE, **SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “ASÍ ES, ANTES QUE NADA QUIERO AGRADECER A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, VAYA, EL APOYO QUE LE DAN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, YO SÉ BIEN QUE ES MUY IMPORTANTE PARA TODAS LAS GENTES DEL CAMPO. Y CLARO QUE SÍ, ACEPTO LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO CÉSAR GARZA, ESA MODIFICACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE CON SU PERMISO HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE

PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO A UNA DEBIDA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y A LA SEGURIDAD INTEGRAL ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO, REPRESENTANDO COMO CONSECUENCIA UN GRAN RETO, AL CUAL EL ESTADO DEBE RESPONDER CON ACCIONES CLARAS Y CONTUNDENTES, ACTUANDO DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, Y PROFESIONALISMO, BASADO EN EL RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD PARA QUE ÉSTOS SEAN VERDADERAMENTE PROTEGIDOS POR UN RÉGIMEN DE DERECHO QUE CUMPLA CON SU FUNCIÓN. RECIENTEMENTE EN NUESTRO ESTADO SE HAN PRESENTADO HECHOS LAMENTABLES RELACIONADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, MISMO QUE SIEMBRAN INQUIETUD E INTRANQUILIDAD EN LA SOCIEDAD, ENTRE ESTOS HECHOS ENCONTRAMOS LOS CONOCIDOS BLOQUEOS, LOS CUALES CONSISTEN EN DESPOJAR A MANO ARMADA DE VEHÍCULOS A CIVILES Y ATRAVESAR LOS AUTOS OBSTRUYENDO LA CIRCULACIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS NUEVAMENTE Y DE UNA MANERA RESPETUOSA, SOLICITÁNDOLES POR FAVOR SILENCIO EN EL RECINTO, POR RESPETO A QUIEN SE ENCUENTRA EN TRIBUNA”.

EL C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, CONTINUO EXPRESANDO: “EL PASADO 20 DE MARZO FUERON DECOMISADOS 60 VEHÍCULOS DE PARTICULARES CON LOS QUE SE BLOQUEARON DURANTE HORAS AL MENOS 30 ARTERÍAS VIALES, ENTRE LAS CUALES PODEMOS CITAR CONSTITUCIÓN Y ZARAGOZA, FIDEL VELÁZQUEZ Y BERNARDO REYES, PINO SUÁREZ Y COLÓN, RUIZ CORTÍNES Y FÉLIX U. GÓMEZ, MIGUEL ALEMÁN A LA ALTURA DE LA FE Y GARZA SADA A LA ALTURA DE LA COLONIA LAGOS DEL BOSQUE, ASÍ COMO EN LA CARRETERA A MONCLOVA Y CARRETERA NACIONAL. ESTOS BLOQUEOS, ADEMÁS DE COLAPSAR VIALIDADES Y GENERAR INCERTIDUMBRE ENTRE PASAJEROS, TRANSPORTISTAS, AUTOMOVILISTAS QUE TRANSITABAN POR ESOS LUGARES, CAUSAN UN DAÑO POSTERIOR A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZAN PARA TAL EFECTO, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS SON INCAUTADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y NO SON ENTREGADOS A SUS DUEÑOS SINO HASTA DÍAS DESPUÉS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO MENCIONAR QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS SON RESPONSABLES DE PAGAR UNA MULTA Y EL TRASLADO DE LA GRÚA, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS, QUIENES RESULTAN SER DOBLEMENTE VÍCTIMAS. POR ELLO, CONSIDERAMOS PERTINENTE REALIZAR ACCIONES QUE COADYUVEN A QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES ACTÚEN CON PRONTITUD Y EFICIENCIA EN ESTE TIPO

DE SITUACIONES QUE DEBILITAN EL ESTADO DE DERECHO. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, TRABAJAMOS PARA RESPONDER OPORTUNAMENTE AL LLAMADO CIUDADANO, POR ELLO EL DÍA DE HOY DESDE ESTA TRIBUNA QUEREMOS REALIZAR UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE NO APLIQUEN MULTA A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LOS BLOQUEOS, ASIMISMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A FIN DE QUE REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS DE FORMA PRONTA Y EXPEDITA A FIN DE QUE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA BLOQUEOS SEAN REGRESADOS A SUS RESPECTIVOS DUEÑOS EN FORMA RÁPIDA. POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES Y A FIN DE PROMOVER EL CABAL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO MARCO REGULATORIO, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO...**

C. PRESIDENTE: “NUEVAMENTE Y RESPETUOSAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR ATENCIÓN AL DIPUTADO ORADOR, LES SOLICITAMOS OCUPAR SUS LUGARES Y GUARDAR SILENCIO. PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR NO REINICIAR HASTA QUE HAYA SILENCIO EN LA SALA”.

EL C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, CONTINUO DICIENDO: “**ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO, A FIN DE QUE NO COBREN LA MULTA Y EL COSTO DE USO DE LA GRÚA A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LOS BLOQUEOS. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE LA ENTREGA DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LOS BLOQUEOS A SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS, SE REALICE DE FORMA PRONTA Y EXPEDITA. FIRMAN ESTE ACUERDO, LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, CONTINUÓ EXPRESANDO: “PRESIDENTE, DADO QUE HAY QUE DARLE UNA RESPUESTA PRONTA A LA CIUDADANÍA, SOLICITO QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL, NOS ACABA DE PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE ES REFERENTE AL PROBLEMA QUE VIVEN O VIVIMOS LOS CIUDADANOS CUANDO SE DA EL ASPECTO DE LOS BLOQUEOS; SE LLEVAN LOS VEHÍCULOS Y EFECTIVAMENTE LOS CIUDADANOS SOMOS O SON DOBLEMENTE VÍCTIMAS, PUESTO QUE SE LLEVAN DESPUÉS DE HABER SIDO BLOQUEADO EL VEHÍCULO Y DE HABER SIDO ROBADO, DESPUÉS APARECE, TIENE QUE PAGAR LA GRÚA, TIENE QUE PAGAR EL CORRALÓN, TIENEN QUE PAGAR LAS MULTAS Y PUES FINALMENTE RESULTAN SER DOBLEMENTE VÍCTIMAS. YO AQUÍ AÑADIRÍA, QUE NO SOLAMENTE A LOS AUTOS QUE SEAN DESAPARECIDOS POR EFECTO MERAMENTE DEL BLOQUEO, SINO QUE SEA A TODOS LOS AUTOMÓVILES QUE HAYAN SIDO ROBADOS. PASÓ UN CASO MUY CONCRETO A UNA VECINA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO QUE ES EXACTAMENTE, DESAPARECIERON SU VEHÍCULO, NO APARECIÓ Y LUEGO LAS AUTORIDADES NO INFORMAN QUE YA APARECE. SI EL CIUDADANO NO ESTÁ AL PENDIENTE, PREGUNTANDO TODOS LOS DÍAS SI YA APARECIÓ O NO EL VEHÍCULO, AL HABLAR EL DÍA 18, LE DICEN: “¿*SABE QUÉ?, SÍ, YA ESTÁ AQUÍ SU VEHÍCULO, PERO TIENE QUE PAGAR MÁS DE 3 MIL PESOS*”. EL VEHÍCULO YA ESTÁ DESMANTELADO, YA ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES. ENTONCES, YO CREO QUE DEBIERA DE SER SI EN ESTA MODALIDAD Y TODA MODALIDAD DONDE EL CIUDADANO NO SEA

RESPONSABLE DIRECTO DE QUE EL VEHÍCULO ESTÉ RETENIDO PORQUE POSTERIORMENTE, DE MANERA FORZOSA, PARA RECUPERAR SU VEHÍCULO HOY POR HOY TIENEN QUE PAGAR UNA MULTA DESPUÉS DE HABER SIDO VÍCTIMAS DEL DELITO. ENTONES, CONCRETAMENTE MI PROPUESTA ES QUE SEA A TODOS LOS VEHÍCULOS QUE DESAPAREZCAN NO POR UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL DUEÑO DEL VEHÍCULO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. AHORITA LEYENDO ÍNTEGRO EL ACUERDO PRIMERO A NOMBRE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS AGREGAR EN EL ACUERDO PRIMERO, DESPUÉS DE LA PALABRA “BLOQUEOS”, Y LA FRASE “Y QUE NO ESTÉN VINCULADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA”. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL BENEFICIO SEA OTORGADO ÚNICAMENTE A CIUDADANOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE ESTOS HECHOS DELICTIVOS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA ANTES DE PREGUNTARLE AL PONENTE, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, INFORMA QUE HAY DOS PROPUESTAS DE ANEXO DE MODIFICACIÓN A SU PUNTO DE ACUERDO, UNA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y LA SEGUNDA QUE ACABA DAR LECTURA LA DIPUTADA JOVITA MORÍN

FLORES. LE SOLICITO DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, ESPECIFICAR NUEVAMENTE SU PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A DICHO PUNTO DE ACUERDO, UNA VEZ QUE YA LO HIZO LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, YA QUE VAN EN DIFERENTE SENTIDO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “ESTA PRESIDENCIA LE INFORMA AL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIPUTADO PONENTE, QUE HAY DOS PROPUESTAS UNA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUE DIO LECTURA EN TRIBUNA Y UNA QUE DESDE SU LUGAR HIZO LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES. SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL SI ESTÁ DE ACUERDO EN LAS PROPUESTAS HECHAS POR LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS”.

ENSEGUIDA SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “SOMETER A SU CONSIDERACIÓN ESTABLECER OTROS DOS MINUTOS DE RECESO MIENTRAS SE TIENE EL ACUERDO TOTAL, PORQUE HAY FALTA DE UNA SECRETARÍA EN LA PRESIDENCIA”.

EL C PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RECESO PROPUESTO POR EL C. DIP .HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE, **SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRES MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS.**

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**. QUIEN EXPRESO: “DIPUTADO PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA RETIRAR MI PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. AHORA SI, ES SOLAMENTE PARA PRECISAR LA PROPUESTA A LA INICIATIVA QUE CONSIDERAMOS AL PROYECTO DE ACUERDO TAN IMPORTANTE QUE HOY PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL, QUE DIRÍA LO SIGUIENTE: *“ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS QUE SIMPLIFIQUEN Y REDUZCAN LOS COSTOS DE RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS PREVIAMENTE REPORTADOS COMO ROBADOS Y QUE SEAN ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA”*.”

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL, SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN A SU PUNTO DE ACUERDO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, EXPRESÓ: “GRACIAS. SÍ, SE ENTIENDE PERFECTAMENTE LA SITUACIÓN QUE PLANTEA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUE ES ESTRICTAMENTE EN UN SENTIDO SOCIAL. SABEMOS QUE HAY GENTE QUE LE ROBAN SUS VEHÍCULOS, Y QUE BUENO, PUES ELLOS NO TIENEN LA RESPONSABILIDAD CUANDO LOS ENCUESTRAN. POR LO TANTO NO VEO INCONVENIENTE EN ACEPTAR LA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL CON LA ADICIÓN PROPUESTA POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA. A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO QUE PRESIDIO, SOLICITO A ESTA SOBERANÍA SE CONCEDA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA

SESIÓN DEL DÍA LUNES 10 DE MAYO PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LAS MADRES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PARA ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DEL LUNES 10 DE MAYO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL ESPACIO SOLEMNE, EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ:
“SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO
CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, ASÍ MISMO SE
INSTRUYE A LA SECRETARIA DAR AVISO PARA HACER LO NECESARIO Y
MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C.
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN DESDE SU
LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA SOLICITARLE QUE EN EL ESPACIO
SOLEMNE, NO IBA EN EL ESCRITO QUE PASÉ A LEER, SOLICITARLE QUE
AHÍ SE INCLUYA EL USO DE LA PALABRA DE TODAS LAS FRACCIONES
LEGISLATIVAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE TAL Y COMO HA
SIDO EN LOS CASOS ANTERIORES SIMILARES EN LOS ESPACIOS
SOLEMNES, SE TOMARÁ EN CUENTA SU PROPUESTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP.**
BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ:
DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS
DIPUTADOS. LA LUCHA DE INDEPENDENCIA FUE UN ARDUO Y DIFÍCIL
PROCESO HISTÓRICO QUE VIVIÓ NUESTRO PAÍS POR VARIOS AÑOS, EN
ELLA TUVIERON PARTICIPACIÓN UNA GRAN CANTIDAD DE HOMBRES Y

MUJERES, TODOS ELLOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL MOVIMIENTO; SIN EMBARGO, EL MOMENTO CUMBRE DE ESTE EVENTO ES SIN DUDA SU ESTALLIDO, CON EL FAMOSO GRITO DE DOLORES, DIRIGIDO POR DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA LA MADRUGADA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1810. EN EL 2010, DURANTE EL MARCO DEL FESTEJO DEL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y CON MOTIVO DEL 257 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PADRE DE LA PATRIA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 8 DE MAYO, LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESAMOS CON ESTAS BREVES PALABRAS, UN HOMENAJE PARA RECORDAR CON AFECTO Y ADMIRACIÓN LA VIDA DEL HOMBRE QUE NOS HA MOSTRADO DE LA MANERA MÁS ENCARNADA EL AMOR A LA LIBERTAD. DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA PERMANECE EN LA MEMORIA DE LOS MEXICANOS COMO EJEMPLO DE VALOR Y PATRIOTISMO, ENCONTRAMOS ENTRE SUS GRANDES LOGROS EL DECRETO QUE ORDENABA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD E IMPONÍA LA PENA DE MUERTE A TODO AQUÉL QUE NO LO ACATARA; ASIMISMO, DEROGÓ LOS TRIBUTOS PAGADOS POR LAS CASTAS Y LAS CONTRIBUCIONES DE LOS INDÍGENAS, ORDENÓ ADEMÁS LA PUBLICACIÓN DE EL DESPERTADOR AMERICANO, PRIMER PERIÓDICO INSURGENTE Y ORGANIZÓ EN GUADALAJARA EL PRIMER GOBIERNO INDEPENDIENTE. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECORDAMOS CON EMOCIÓN LA

VIDA DE DON MIGUEL HIDALGO Y HACEMOS NUESTRA SU LUCHA, PORQUE ASÍ COMO ÉL LO HIZO, AHORA NOS CORRESPONDE A NOSOTROS SER LOS DEFENSORES DE LOS MÁS NOBLES IDEALES QUE NUESTROS ANTEPASADOS CONQUISTARON ENTREGANDO A CAMBIO SU VIDA, ENGRANDECIENDO A NUESTRA PATRIA MEXICANA. CON EL MISMO CORAJE Y ARROJO CON QUE TOMÓ UN 16 DE SEPTIEMBRE UN ESTANDARTE PARA DAR INICIO A LA LUCHA DE NUESTRA NACIÓN POR SU INDEPENDENCIA, HOY LOS MEXICANOS TOMAMOS COMO ESTANDARTE SU HISTORIA, PARA ALZARNOS CON VALENTÍA A PROTEGER NUESTRA SOBERANÍA Y LIBERTAD. CREEMOS FIRMEMENTE QUE LA VIDA DE ESTE ILUSTRE HOMBRE NOS HACE UN LLAMADO UNA VEZ MÁS, DE LA MISMA MANERA QUE LLAMÓ AQUELLA MADRUGADA A TODO EL PUEBLO A LA UNIDAD, EL MENSAJE HOY EN DÍA ES EL MISMO, UNAMOS ESFUERZOS PARA COMBATIR A QUIENES ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD Y LA PAZ, CONSTRUYAMOS UN FUTURO AÚN MEJOR PARA LAS GENERACIONES VENIDERAS, EN EL QUE PUEDAN GOZAR TAMBIÉN DE LA LIBERTAD, JUSTICIA Y DIGNIDAD, VALORES CON LOS QUE SOÑÓ UN DÍA EL PADRE DE LA PATRIA. HAGAMOS DE NUESTRO PAÍS, COMO LO QUISO HIDALGO, UN MÉXICO LIBRE E INDEPENDIENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.
HONORABLE ASAMBLEA. HOY RENDIMOS HOMENAJE A LOS MEXICANOS QUE OFRENDARON SUS VIDAS EN LA GUERRA CONTRA LA INVASIÓN FRANCESA. HACE 148 AÑOS SE LIBRÓ LA BATALLA DE PUEBLA, UN 5 DE MAYO DE 1862, DÍA QUE RECORDAMOS COMO UN ACTO HEROICO EN LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO NO HAY MEJOR SUCESO QUE LA LUCHA DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO EN POS DE LA LIBERTAD Y LA INDEPENDENCIA. EN LA HISTORIA DE MÉXICO FUE TRASCENDENTAL LA LUCHA DE RESISTENCIA CONTRA EL EJÉRCITO FRANCÉS, PUES NO SOLAMENTE SE ENFRENTÓ A UNA POTENCIA EXTRANJERA COLONIALISTA, SI NO CONTRA SUS ALIADOS CONSERVADORES MEXICANOS. LA LUCHA DEL PUEBLO MEXICANO LEVANTÓ EL ÁNIMO DE TODA LA NACIÓN, PUES DESPUÉS DE LA INVASIÓN NORTEAMERICANA REINABA LA DERROTA Y LA TRISTEZA. LA EXPULSIÓN DEL EJÉRCITO IMPERIALISTA, LA RENDICIÓN Y FUSILAMIENTO DE MAXIMILIANO Y DE LOS TRAIADORES A LA PATRIA, SON UNA GRAN LECCIÓN EN LA LUCHA POR MÉXICO Y GUARDAN UN LUGAR ESPECIAL EN LA HISTORIA DE NUESTRA PATRIA. COMO PARTIDO DEL TRABAJO RENDIMOS HOMENAJE NO A UN HOMBRE, NI A UN GRUPO DE MEXICANOS, SINO A TODOS AQUELLOS QUE POR SU ESFUERZO HEROICO LUCHARON CONTRA EL COLONIALISMO, EL IMPERIALISMO Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS POTENCIAS ARMADAS QUE SOMETÍAN A LOS PUEBLOS DEL MUNDO EN AQUELLA ÉPOCA. RENDIMOS HOMENAJE AL

GENERAL IGNACIO ZARAGOZA Y AL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, CUYAS IMÁGENES ESTÁN PRESENTES AQUÍ EN ESTA SALA DEL CONGRESO, PERO TAMBIÉN A TODOS LOS HÉROES ANÓNIMOS QUE EMPUÑARON LAS ARMAS EN DEFENSA DE UN MÉXICO QUE APENAS EMPEZABA A NACER. LA LUCHA DE TODOS ELLOS NOS DEMOSTRÓ QUE ERA POSIBLE DERROTAR AL IMPERIALISMO A PESAR DE LA ENORME DESIGUALDAD DE RECURSOS Y A PESAR QUE EN AQUELLOS AÑOS MÉXICO VIVÍA LOS TIEMPOS MÁS DIFÍCILES DESPUÉS DE LA GESTA DE LA INDEPENDENCIA DEL YUGO ESPAÑOL DE 300 AÑOS. LA VICTORIA SOBRE EL EJÉRCITO FRANCÉS ES UN EJEMPLO DEL PUEBLO MEXICANO PARA TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO EN LA LUCHA CONTRA LA NO INTERVENCIÓN Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS NACIONES. ES PERTINENTE QUE LAS ACTUALES Y NUEVAS GENERACIONES CONOZCAN Y RINDAN TRIBUTOS, ORGULLOSAMENTE, AL HECHO HISTÓRICO QUE CUBRIÓ DE GLORIA A LAS ARMAS NACIONALES. NO HAY NADA MÁS PRECIOSO QUE LA INDEPENDENCIA Y LA LIBERTAD Y ÉSE ES EL CAMINO QUE NOS ENSEÑARON NUESTROS ANTEPASADOS EN LA LUCHA INFATIGABLE POR CONSTRUIR UN PAÍS DEMOCRÁTICO, JUSTO Y PRÓSPERO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES IMPORTANTE

RECORDAR LAS GLORIAS DEL PASADO, PORQUE SON LAS QUE NOS DAN ESPERANZA Y NOS IMPULSAN A ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DEL PRESENTE. UNO DE LOS EPISODIOS MÁS CÉLEBRES DE NUESTRO PASADO ES AQUEL CELEBRADO EL 5 DE MAYO, LA BATALLA DE PUEBLA, ESTA FECHA QUE NOS LLENA DE ORGULLO Y SATISFACCIÓN PERMANECE DESDE HACE 148 AÑOS EN LA HISTORIA MEXICANA COMO EL DÍA EN QUE LAS ARMAS NACIONALES SE CUBRIERON DE GLORIA. LA MÁS EMOTIVA Y GRANDE DE LAS VICTORIAS QUE HA TENIDO NUESTRO PAÍS Y QUE TIENE INCLUSO RESONANCIA FUERA DE ÉL. ES UNA FECHA SIGNIFICATIVA EN LA QUE RECORDAMOS EL HONOR, VALENTÍA Y PATRIOTISMO QUE DEMOSTRARON LOS HÉROES DE NUESTRO PAÍS AL DERROTAR AL EJERCITO FRANCÉS, MISMO QUE EN AQUELLA ÉPOCA ERA CONOCIDO COMO EL MÁS DESTACADO Y EXPERIMENTADO, CONVIRTIÉNDOSE ESTA EN LA PRIMERA VEZ, EN LA QUE UN GRUPO EN DESVENTAJA MILITAR Y NUMÉRICA LOGRABA VENCER A LAS TROPAS IMPERIALES DE NAPOLEÓN III. HOY LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REMEMBRAMOS ESTE SIGNIFICATIVO LEGADO DE ORGULLO, QUE SIMBOLIZA LA UNIDAD DE NUESTRO PUEBLO, QUE ANTE UNA SITUACIÓN ADVERSA Y EN DESVENTAJA SUPO PONER EN ALTO NUESTRA IDENTIDAD NACIONAL, FORTALECIENDO ADEMÁS EL RESPETO POR LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL, DEJÁNDONOS CON ELLO UNA GRAN LECCIÓN Y EJEMPLO PARA TODOS LOS MEXICANOS. HOY RECORDAMOS ESE ESPÍRITU DE LUCHA,

PATRIOTISMO Y EL AMOR A LOS VALORES DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA QUE CARACTERIZAN A NUESTRO PUEBLO, QUE INCLUSO A COSTA DE SU PROPIA VIDA, DEFENDIÓ NUESTRA NACIÓN, MISMOS QUE NOS INSPIRAN HASTA NUESTROS DÍAS PARA AFRONTAR TODOS LOS DESAFÍOS QUE SE NOS PRESENTEN CON VALENTÍA Y CORAJE. EJEMPLAR PARA LOS MEXICANOS FUE LA VIDA DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, QUIEN PARTICIPÓ EN EL ACTO MEMORABLE, DIRIGIENDO AL EJÉRCITO VICTORIOSO FORMADO DE HOMBRES HUMILDES, SUPERADOS EN NÚMERO Y EN ARMAS, DEMOSTRÁNDONOS QUE LA UNIDAD Y LA GRANDEZA DE LOS MEXICANOS SON MUCHO MÁS QUE CUALQUIER DIFICULTAD POR MÁS GRANDE QUE PAREZCA. VALORAMOS Y APRECIAMOS EL LEGADO QUE NOS HA DADO ESTA LUCHA, EL QUE NOS DICE QUE AÚN CON LOS PRONÓSTICOS EN CONTRA, Y SIN IMPORTAR LA MAGNITUD DE LO QUE ENFRENTAMOS, CUANDO MÉXICO ESTÁ UNIDO, SE CONVIERTE EN UN GIGANTE INVENCIBLE. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE., HONORABLE ASAMBLEA: EL

DÍA 5 DE MAYO DE 1862, EL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, RESPALDADO POR SU GRUPO DE LIBERALES PROGRESISTAS Y EL PUEBLO DE AQUELLA ÉPOCA, DEMOSTRARON DE NUEVA CUENTA AL MUNDO COMO LA FUERZA, UNIDAD Y PATRIOTISMO DE LOS MEXICANOS, FUE SUFICIENTE PARA DERROTAR A UNO DE LOS EJÉRCITOS MÁS PODEROSO Y EXPERIMENTADO DEL MUNDO, ACABANDO CON LAS AMBICIONES IMPERIALES DE NAPOLEÓN III, QUE ORDENÓ A LAS TROPAS DEL GENERAL LORENCEZ INVADIR EL PAÍS, PRETEXTANDO EL PAGO DE UNA DEUDA. LA BATALLA DE PUEBLA ES UNA MÁS DE LAS GESTAS HISTÓRICAS QUE ENGRANDECEN EL ORGULLO NACIONAL, PORQUE ENCONTRÁNDOSE EL PAÍS DEVASTADO POR UNA GUERRA CIVIL INTERNA, EL PATRIOTISMO DE JUÁREZ Y ZARAGOZA DESTACÓ LA CAPACIDAD POLÍTICA Y LA INTELIGENCIA MILITAR DE AMBOS, PARA CONVOCAR A LA NACIÓN A INFRINGIR UNA DERROTA A LOS INVASORES. FUE ASÍ COMO EL 5 DE MAYO DE 1862, CUANDO LAS TROPAS FRANCESAS PRETENDIERON TOMAR LOS FUERTES DE LORETO Y GUADALUPE, QUE DEFENDÍAN LA CIUDAD DE PUEBLA AL MANDO DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, FUERON RECHAZADAS CON GRANDES PÉRDIDAS DE SOLDADOS AL INTENTAR TOMAR EN REPETIDAS OCASIONES DICHAS FORTIFICACIONES, Y DOLIDOS EN SU ORGULLO ABANDONARON EL CAMPO DE BATALLA PARA RETIRARSE VENCIDOS Y PERSEGUIDOS POR LA CABALLERÍA MEXICANA. ESTA NOTICIA LLENÓ DE ENTUSIASMO AL PAÍS, QUE FESTEJABA EL VALOR Y PATRIOTISMO DE LOS DEFENSORES DE

LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA RENDÍA SU PARTE DE GUERRA AL PRESIDENTE JUÁREZ, A TRAVÉS DE UN SENCILLO MENSAJE EN EL QUE LE INFORMABA ENTRE OTRAS COSAS “*LAS TROPAS MEXICANAS QUE ENFRENTARON A LOS INVASORES SE HABÍAN CUBIERTO DE GLORIA*”, DESTRUYENDO CON SU HAZAÑA LA INSOLENCIA, VANIDAD Y EGOLATRÍA DEL CONDE DE LORENCEZ, QUE POCOS DÍAS ANTES COMUNICABA A SU PAÍS “*SOMOS TAN SUPERIORES A LOS MEXICANOS EN ORGANIZACIÓN, DISCIPLINA, RAZA, MORAL Y REFINAMIENTO DE SENSIBILIDADES, QUE LE RUEGO ANUNCIARLE A SU MAJESTAD IMPERIAL, NAPOLEÓN III, QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y AL MANDO DE NUESTROS 6000 VALIENTES SOLDADOS, YA SOY DUEÑO DE MÉXICO*”. SIN EMBARGO EN EL CAMPO DE BATALLA, COMO LA HISTORIA LO HA REGISTRADO, FUERON INCAPACES DE SUPERAR EL FERVOR Y PATRIOTISMO DEL EJÉRCITO QUE COMANDABA EL GENERAL ZARAGOZA, LA VERDAD ES QUE SE VIVÍA EN OTRA ÉPOCA, EN OTRO PAÍS, CON OTROS GOBERNANTES. ERAN TIEMPOS DE LA REPÚBLICA RESTAURADA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: PROFUNDAMENTE HONRADA ME SIENTO DE COMPARTIR EL DÍA DE MI CUMPLEAÑOS CON UNA DE LAS FIGURAS HISTÓRICAS, LA MÁS QUIZÁ, DESTACADA Y RECORDADA DE

NUESTRA PATRIA. EL PRÓXIMO SÁBADO 8 DE MAYO, SE CONMEMORAN 257 AÑOS DEL NATALICIO DEL LLAMADO PADRE DE LA PATRIA, DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. MIGUEL GREGORIO ANTONIO IGNACIO HIDALGO Y COSTILLA GALLAGA MONDARTE VILLASEÑOR, NACIÓ EN UN RINCÓN LLAMADO HACIENDA DE CORRALEJO, CERCA DE LO QUE HOY ES PÉNJAMO, GUANAJUATO. FUE SACERDOTE, DIRIGIÓ LA PRIMERA ETAPA DEL MOVIMIENTO ARMADO INDEPENDENTISTA NACIONAL, Y TRAS SER APREHENDIDO, FUE DEGRADADO DE LA INVESTIDURA SACERDOTAL, EXCOMULGADO, CONDENADO A MUERTE Y EJECUTADO EL 30 DE JULIO DE 1811 EN EL PATIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE LOS JESUITAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. EN EL ESPACIO EXACTO DE SU FUSILAMIENTO, SE DESTACA UN MURAL CONMEMORATIVO, EN LO QUE HOY ES EL PALACIO DE GOBIERNO DE CHIHUAHUA. DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESTUDIÓ LATÍN, DERECHO Y LLEVÓ A CABO LOS ESTUDIOS SACERDOTALES EN EL COLEGIO DE SAN NICOLÁS OBISPO, EN VALLADOLID, ANTIGUA CAPITAL DE MICHOACÁN. SE DESTACÓ POR SUS COMENTARIOS A LAS OBRAS DE CLÁSICOS LATINOS COMO CICERÓN Y OVIDIO, TAMBIÉN, EXPLORÓ LAS IDEAS DE SAN JERÓNIMO Y DE VIRGILIO. GRACIAS A SU DEDICACIÓN, A LOS 17 AÑOS ERA YA MAESTRO EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA, LO QUE ENTRE SUS CONTEMPORÁNEOS LE GANÓ EL MOTE DE EL ZORRO, POR LA ASTUCIA QUE DEMOSTRABA EN LOS JUEGOS MENTALES. APRENDIÓ FRANCÉS, Y LEYÓ LAS OBRAS DE MOLIERE, A QUIEN REPRESENTARÍA POSTERIORMENTE JUNTO CON LA

COMUNIDAD DE DOLORES, DE LA CUAL SERÍA PÁRROCO POSTERIORMENTE. HIDALGO APRENDIÓ TAMBIÉN, DADO EL CONTACTO QUE TUVO CON LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA DONDE TRANSCURRIÓ SU INFANCIA, NÁHUATL, OTOMÍ Y PURÉPECHA, A QUIENES CONSTA QUE POSTERIORMENTE ENSEÑÓ A LEER, IMPARTIÓ LATÍN Y FILOSOFÍA. TERMINADOS SUS ESTUDIOS, TRABAJÓ EN EL COLEGIO QUE FUERA SU ALMA MATER, DESEMPEÑÁNDOSE COMO MAESTRO, TESORERO, E INCLUSO RECTOR. HABLAR DE LA GRANDEZA HUMANA Y DE LA HABILIDAD MILITAR DE HIDALGO, LA PRESENTE EXPOSICIÓN DISTA DE SER UNA SÍNTESIS BIOGRÁFICA DEL PADRE DE LA PATRIA. EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO REFLEXIONAR SOBRE EL LEGADO DE HIDALGO, PARA CUYA EJECUCIÓN, SE REQUIRIÓ DE UNA DOBLE CARGA DE FUSILES, LA SEGUNDA A MANSALVA, PUES SU FORTÍSIMO Y VALIENTE CORAZÓN SE NEGABA A DEJAR DE LATIR. HOY, SIN DUDA EL GRITO DE DOLORES SERÍA MUY DIFERENTE. ESPAÑA Y MÉXICO COMPARTEN RELACIONES DE AMISTAD Y DE COOPERACIÓN QUE NOS HACEN SER LLAMADAS NACIONES HERMANAS, COMPARTIMOS UN PASADO COMÚN QUE NOS DISTINGUE Y LEJANO APARECE EL RECUERDO DEL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA. HOY, EL GRITO DE DOLORES ALZARÍA LOS CORAZONES Y LAS FUERZAS CONTRA UN ENEMIGO DIFERENTE; LLAMARÍA A ACABAR CON LA IMPUNIDAD, LLAMARÍA A ACABAR CON LA ESCLAVITUD, NO YA DEL ESPAÑOL, SINO DEL HOMBRE, DEL ANALFABETISMO, DE LA MARGINALIDAD, DE LA POBREZA

EXTREMA. HOY, LOS FUSILES Y LOS CAÑONES DE HIDALGO NO APUNTARÍAN CONTRA UN EJÉRCITO REALISTA DEFENSOR DE UNA MONARQUÍA AÑEJA Y OPRESORA, SINO CONTRA AQUÉLLOS QUE PRETENDEN USURPAR LA PAZ DE LOS MEXICANOS CON ACTOS DE VIOLENCIA, CONTRA QUIENES TRAICIONAN LA CONFIANZA QUE EL PUEBLO LES LEGÓ MEDIANTE EL VOTO PARA SU PROPIO BENEFICIO, SE ALZARÍA CONTRA LA MISERIA, CONTRA LA NUEVA EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE, SE ALZARÍA CONTRA ESE EJÉRCITO, INVISIBLE, PERO IGUALMENTE OPRESOR. HIDALGO, LA PERSONA, EL SER HUMANO, EL HOMBRE, PERTENECE A LA MEMORIA HISTÓRICA, Y TIENE UN ESPACIO DE HONOR EN EL MONUMENTO AL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, PERO SU ESPÍRITU PERSISTE EN LA CONCIENCIA COLECTIVA DEL MEXICANO, HÁBILMENTE RECOGIDA EN LAS ESTROFAS DEL COMPOSITOR JAIME NUNÓ ROCA, AUTOR DE LA LETRA DE NUESTRO HIMNO. ES TIEMPO COMPAÑEROS, EN ESTE BICENTENARIO, DE RETOMAR EL ESPÍRITU DE LIBERTAD Y DE JUSTICIA QUE HIDALGO NOS HA ENSEÑADO Y NOS ENSEÑÓ, ES TIEMPO DE REPLANTEARNOS UNA LUCHA DE INDEPENDENCIA NUEVA, DESDE TRINCHERAS DIFERENTES A LAS DE ENTONCES, PERO CONTRA EL MISMO ENEMIGO, PERSONIFICADO AHORA POR EL DESALIENTO, EL DESINTERÉS Y LA APATÍA. HOY, COMO ENTONCES, Y COMO POR SIEMPRE SERÁ, ALCEMOS LA VOZ Y PROCLAMEMOS CON ORGULLO MEXICANO, CON EL PROFUNDO AMOR A NUESTRO PAÍS: “¡MEXICANOS, AL GRITO DE GUERRA, EL ACERO APRESTAD

Y EL BRIDÓN, Y RE TIEMBLE EN SUS CENTROS LA TIERRA, AL SONORO RUGIR DEL CAÑÓN!". ALCÉMONOS HOY, COMO ENTONCES, CON EL ARROJO Y EL VALOR PROPIOS DE NUESTRA TIERRA, CON LA FIEREZA DE LOS AZTECAS, CON LA PASIÓN POR EL SABER DE LOS MAYAS, CON LA PRODICALIDAD ARTÍSTICA DE LOS MUCHOS PUEBLOS QUE CONFORMAN NUESTRA NACIÓN. POR ÚLTIMO, REFLEXIONEMOS, SI HIDALGO VIVIERA, ¿QUÉ PENSARÍA DEL MÉXICO DE HOY? ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LAS MADRES. USO DE LA PALABRA A LOS COORDINADORES O

DIPUTADOS QUE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.

- A) USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- C) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- D) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- E) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LAS MADRES.

- 9.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA EL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

**DD # 80-LXXII-10. S.O.
MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 2010.**